.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Repositorio Digital Institucional

Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social

Título del documento: La Política Social, ¿campo de disputa?: el rol de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en la sanción de la Ley de Emergencia Social N° 27.345

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Belén Rognoli Arango

Giuliana Schneir Broda

Javier Bráncoli, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2019

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: http://repositorio.sociales.uba.ar/

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)
La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Repositorio Digital Institucional

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN

Trabajo de Investigación Final

"La Política Social: ¿campo de disputa? El rol de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en la sanción de la Ley de Emergencia Social N° 27.345"

- **Autoras:**

Rognoli Arango, Belén; DNI 37.659.391; belen.rognoli@gmail.com

Schneir Broda, Giuliana; DNI 37.048.122 ; giulischneir@gmail.com

- **Tutor Temático:**

Bráncoli, Javier; javierbrancoli@yahoo.com

- **Seminario TIF:**

2° Cuatrimestre 2018

- **Fecha de Presentación:**

31 de Octubre de 2019

Agradecemos a todos nuestros

amigos, familiares y colegas

que nos acompañaron en este proceso

de producción de la investigación y

principalmente a quienes nos contienen

desde que comenzamos a transitar este

recorrido de formación profesional en nuestra

Universidad de Buenos Aires.

ÍNDICE

Introducción……...…..4

- ❑ Pregunta problema…….4
- ❑ Objetivo general y específicos……...4
- ❑ Metodología e Historia de la Investigación……...5
- ❑ Estructura del Trabajo……6

Capítulo I: "Surgimiento de la CTEP y principales referencias teóricas".....8

- ❑ 1.1: Desarrollo de la Economía Popular y de los Movimientos Sociales…….....8
- ❑ 1.1.1: Periodo Neoliberal……...……....8
- ❑ 1.1.2: Período Pos-Neoliberal……...11
- ❑ 1.1.3: Creación y Objetivos de la CTEP…….……..12
- ❑ 1.2: Aproximaciones teóricas……...……....14
- ❑ 1.2.1: Identidad Colectiva…….14
- ❑ 1.2.2: Estrategias de Acción Colectiva…….16
- ❑ 1.2.3: Política Social…….19

Capítulo II: "Identidad y Acción Colectiva: Hacia un nuevo sujeto de la Economía Popular".....22

- ❑ 2.1: Identidad Colectiva…….....22
- ❑ 2.2: Estrategias de Acción Colectiva …….....30
- ❑ 2.2.1: Coyuntura que lleva al reclamo de la sanción de la Ley de ES…….31
- ❑ 2.2.2: Formas de Participación en lo Popular…….....32
- ❑ 2.2.3: Territorialidad……36

Capítulo III: "Intervención Social del Estado y Política Social".....39

- ❑ 3.1: Antecedentes de las políticas monetarias hacia el sector de la EP……....40
- ❑ 3.2: Marco Normativo de la Ley de Emergencia Social……...43
- ❑ 3.3: Marco de Implementación de la Ley de Emergencia Social……...…..46

Conclusiones……...52

Bibliografía……....56

Anexos……62

Título: “La Política Social: ¿campo de disputa? El rol de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en la sanción de la Ley de Emergencia Social N°27.345”

RESUMEN

El presente trabajo de investigación final se aboca a indagar sobre la organización político sindical de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) y sobre la política social como un campo de disputa.

La CTEP surge en el año 2011 a partir de la unión de diversas organizaciones de la economía popular (con diferentes tendencias políticas ideológicas y recorridos históricos), con el objetivo de conformar una herramienta gremial para los trabajadores de la economía popular. A fines del año 2016, en un contexto de ajuste, recorte, y profunda precarización del empleo que afectaba principalmente a los trabajadores de la economía popular, logra instalar en la agenda legislativa el reconocimiento institucional de la Economía Popular como trabajo, a través de la sanción de la Ley de Emergencia Social N°27.345. La siguiente investigación estará orientada por tres ejes teóricos: el primero vinculado a la construcción de la identidad colectiva, que nos permitirá analizar de qué forma se articulan en la CTEP la multiplicidad de experiencias e identidades de organizaciones tan diversas entre sí; el segundo eje, relacionado a la acción colectiva a través del cual buscaremos describir las distintas estrategias que llevó adelante la organización para impulsar el tratamiento legislativo del proyecto de Ley de Emergencia Social; y el último, vinculado a la política social, que nos posibilitará reflexionar sobre la sanción de la Ley de Emergencia Social N°27345, en el carácter relacional de la política social y en las intervenciones sociales del estado hacia el sector de la economía popular.

Palabras Clave: Economía Popular - Identidad Colectiva - Acción Colectiva - Política Social.

Autoras:

Rognoli Arango, Belén; DNI 37.659.391; belen.rognoli@gmail.com

Schneir Broda, Giuliana; DNI 37.048.122 ; giulischneir@gmail.com

Fecha de Presentación: 31 de Octubre de 2019

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación final se aboca a indagar sobre la organización político sindical de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) y la política social como un campo de disputa.

Esta Confederación surge en el año 2011 a partir de la unión de diversas organizaciones de la economía popular (con diferentes tendencias políticas ideológicas y recorridos históricos), con el objetivo de conformar una herramienta gremial para los trabajadores de la economía popular, defendiendo los derechos de aquellos trabajadores desempleados, informales o precarios. A lo largo de los años la CTEP fue desplegando distintas estrategias para mejorar las condiciones laborales del sector, hasta que a fines del año 2016, en un contexto de ajuste, recorte, y profunda precarización del empleo que afectaba principalmente a los trabajadores de la economía popular, logra instalar en la agenda legislativa el reconocimiento institucional de la Economía Popular como trabajo, a través de la sanción de la Ley de Emergencia Social N°27.345. A partir de este reconocimiento, se dan una serie de intervenciones sociales estatales que buscan mejorar las condiciones de vida para el sector, y una de ellas es el Salario Social Complementario.

A partir de lo expuesto previamente, el trabajo llevado a cabo se propone conocer "*Cómo se relaciona la formación de la identidad colectiva de la CTEP y las estrategias de acción colectiva llevadas adelante por la misma con el tratamiento de sus demandas en la agenda legislativa y la sanción de la Ley n° 27.345 de Emergencia Social del año 2016".*

Esperamos que este trabajo permita no solamente producir información sobre la práctica llevada adelante por las organizaciones que forman parte de la CTEP, sino que también contribuya a comprender las relaciones existentes entre los actores sociales que participan de la elaboración de Políticas Sociales como un interjuego de tensiones y acuerdos. Buscamos reflexionar también a través de la Ley de Emergencia Social N° 27.345 si la Política Social funciona como reproductora de una lógica de "una pobre economía para pobres" (Coraggio, 2005) o si apunta a través del acceso a recursos y desarrollo de capacidades a "la organicidad, la solidaridad y a potenciar su contribución creativa a las economías locales" (ídib).

La importancia de poder ahondar en los campos problemáticos elegidos es porque aportan conocimientos constitutivos a la intervención profesional. La economía popular es un tema emergente en los últimos años (colocado en agenda pública) que necesita ser explorado y sobre todo porque es necesario su conocimiento para abordar la cuestión social. El empleo dista cada

vez más del modelo fordista de pleno empleo, para acercarse a una condición estructural del orden económico global de trabajadores precarizados, informales o subempleados. Por eso la relevancia como Trabajadoras Sociales de investigar sobre las Políticas Sociales destinadas al campo de la Economía Popular, que influyen sobre un sistema que, con sus conflictos y contradicciones, ofrece a sus integrantes la posibilidad –limitada– de una reproducción social en este marco.

Para guiar la investigación nos propusimos como objetivo general analizar la acción colectiva de los movimientos sociales de la Economía Popular en relación a la posibilidad de incidir y disputar poder en la construcción de agenda pública, en un contexto económico tendiente a la precarización laboral. Para esto, tomamos el caso de la CTEP y la Ley de Emergencia Social del año 2016. Los objetivos específicos que orientaron el desarrollo del trabajo fueron los siguientes: analizar el proceso de construcción de la identidad colectiva de la CTEP a través del relato de los referentes de las organizaciones que conforman la misma, y a través de fuentes documentales; describir las estrategias de acción colectiva que se llevaron adelante por la CTEP para impulsar el tratamiento legislativo del proyecto de Ley de Emergencia Social del 2016 a través del relato de los referentes y de notas periodísticas; y analizar el marco normativo y la implementación de la Ley de Emergencia Social y describir de qué manera respondió a las demandas de la CTEP a través del proyecto de ley presentado, de la Ley de Emergencia Social n° 27.345, de artículos académicos que analizan los programas que esta propone y del relato de los referentes de las organizaciones que forman parte de la Confederación.

Metodología del Trabajo e Historia de la Investigación:

La metodología adoptada para cumplir los objetivos planteados ha sido de tipo cualitativa a partir de "*entender una situación social particular, un evento, rol, grupo o interacción (Locke, Spriduso y Silverman, 1987). Es un proceso de investigación amplio, donde el investigador gradualmente obtiene el sentido de un fenómeno social por contraste, comparación, replicación, catalogación y clasificación del objeto de estudio (Miles y Huberman, 1984)"* (Creswell. 1994: 14). Dicha metodología nos permite enfocarnos tanto en el proceso como en los resultados e implica un trabajo de campo al dirigirnos físicamente hacia los sujetos, escenarios, lugares o instituciones para observar o registrar lo sentidos que se construyen en diversos contextos. Esto permite obtener un análisis más enriquecedor, ya que no solamente se considera el discurso de los sujetos de la investigación, sino que también se incorpora como parte del análisis el contexto social de producción.

Para realizar este Trabajo de Investigación Final, se tomó como unidad de análisis a la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular - “CTEP”. Las unidades de recolección fueron tanto fuentes primarias como secundarias: las primarias, fueron los referentes de las organizaciones que forman parte de la CTEP. El tamaño de la muestra se definió en base a la accesibilidad y factibilidad en el contexto. Para las fuentes secundarias se utilizaron: la Ley 27.345 de Emergencia Social (el proyecto presentado y la posterior sanción con sus respectivas resoluciones y reglamentaciones), las notas periodísticas, los artículos académicos y material producido por la CTEP.

El trabajo comenzó con la recolección de información proveniente de fuentes primarias, a través de la realización de entrevistas a los referentes de las siguientes organizaciones que componen la CTEP: Movimiento Evita, Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas, Movimiento de Trabajadores Excluidos, Movimiento Popular La Dignidad y Organización Social y Política Los Pibes. También se entrevistó a un sujeto de base de La Poderosa, ya que por acuerdos de la misma organización se busca que éstos participen de las entrevistas, para dar lugar a otras voces y visibilizar la perspectiva de los mismos.

Se optó por realizar entrevistas semi-estructuradas que fueron elaboradas en base a preguntas previamente definidas y guiándonos por el proceso de operacionalización de variables realizado en el Diseño de Investigación.

Luego de realizar las entrevistas, se organizó la información y se codificó teniendo como criterio los indicadores planteados en la operacionalización presentada en el Diseño de la tesina.

En paralelo a esto, se llevó adelante la organización de la información proveniente de fuentes secundarias mencionadas previamente. Para esto se construyó un cuadro utilizando también como criterio los indicadores planteados en la matriz.

A partir de esto comenzó la etapa de análisis de la información y de la posterior escritura del trabajo de investigación final

Estructura del trabajo

La tesina está dividida en tres capítulos. En el primero de ellos, denominado "Surgimiento de la CTEP y principales referencias teóricas", se busca desarrollar el contexto que enmarca el surgimiento de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular y, realizar un recorrido por las principales dimensiones teóricas que permiten el análisis de la investigación.

El segundo capítulo se titula "Identidad y Acción Colectiva: Hacia un nuevo sujeto de la

economía popular" y tiene como finalidad dar cuenta del proceso de construcción de la identidad colectiva de la CTEP y de las distintas estrategias de acción colectiva que han llevado adelante para exigir la sanción de la Ley de Emergencia Social. En el tercer y último capítulo, denominado "Intervención Social del Estado y Política Social", se pretende conocer el marco normativo y de implementación de la Ley de Emergencia Social n° 27.345 para reflexionar sobre la intervención social del Estado sobre el sector de trabajadores de la economía popular. Finalmente, en las conclusiones se presentan algunas reflexiones finales en relación al análisis y a los objetivos propuestos sobre el tema de investigación.

Capítulo I: *"Surgimiento de la CTEP y principales referencias teóricas"*

Para poder iniciar esta investigación, creemos necesario realizar un pequeño recorrido histórico para poder dar cuenta del desarrollo de la economía popular y de los movimientos sociales en nuestro país. Esto nos permitirá comprender la dinámica histórica, política y cultural que derivó en el surgimiento de la CTEP, y sus características como organización político y sindical que reclama derechos y políticas para el sector.

Elegimos esta periodización ya que nos permite entender los avances del capitalismo y su repercusión en la clase trabajadora. Por un lado, en el período neoliberal creemos que se instaura un modelo económico que comienza a desarticular no sólo la industrialización, sino también el trabajo formal como modo de integración social. Por otro lado, en el período pos-neoliberal, se hace evidente que más allá de las mejoras económicas, hay un sector de la población que ya no puede ser integrado a través del trabajo formal, por eso en este contexto surge la CTEP, que busca garantizar el acceso a derechos laborales para el sector de los trabajadores informales y/o precarios.

1.1: "Desarrollo de la Economía Popular y de los Movimientos Sociales: Surgimiento de la CTEP"

1.1.1 Período Neoliberal

Castel (2004) describe un nuevo escenario de conflictividad a partir del "**derrumbe de la sociedad salarial**". Este término describe el fin de la correlación entre el crecimiento económico, el pleno empleo, el desarrollo de los derechos del trabajo y la protección social características de los Estados de Bienestar. Este proceso inició en Argentina durante la década de 1970, donde se pasó de un **"modelo de acumulación"** (Torrado, 1992) basado en la industrialización a un modelo de valorización financiera. Este cambio estuvo vinculado a los avances tecnológicos (sobre todo informáticos) que requerían de una mayor flexibilidad en el proceso productivo para poder generar una mayor acumulación. Así, se postulaba la necesidad de una desregulación del Estado en lo económico (asociándolo al atraso y pesadez), para dar lugar al capital privado que produciría el avance necesario. La implementación de este modelo se estableció plenamente en nuestro país durante la convertibilidad (1989-2001).

Este modelo de acumulación trajo diversas consecuencias. Tenti Fanfani (1993) analiza el período y plantea tres grandes transformaciones: La primera, en lo *institucional*. Da cuenta del achicamiento del Estado por la privatización de bienes y servicios básicos que antes eran

producidos por este. También hubo un debilitamiento en la capacidad de regulación, limitándose a garantizar el libre juego de las fuerzas de mercado. Respecto a las políticas públicas, son focalizadas, hay estigmatización (la política aparece como un beneficio que el Estado otorga a "poblaciones carentes") y descentración de la política (no así de recursos), lo que profundiza la fragmentación social. El Mercado pasa a ser el principal eje de asignación de recursos de la sociedad.

La segunda transformación que analiza el autor es en el *mercado de trabajo*. Debido a la desregulación laboral y la desindustrialización, el mercado de trabajo pasó a estar caracterizado por una fuerte segmentación de la fuerza de trabajo y comenzó a surgir el desempleo y la informalidad laboral como problemática.

Es interesante comprender el desarrollo de la **economía popular** a la par de estos cambios: aparece como solución a la situación de pobreza y marginalidad en la que se encuentran grandes grupos sociales que, a través de diversas estrategias de sobrevivencia, realizan diversas actividades económicas informales y por cuenta propia que buscan la satisfacción de necesidades básicas.

Según Sarria Icaza y Tiribia (citadas en Maldován Bonelli, 2018), la economía popular remite *"a una dimensión de la economía que trasciende la mera obtención de ganancias materiales y se encuentra estrechamente vinculada a la reproducción ampliada de la vida. Ello requiere considerar, en el marco de las estrategias de trabajo y sobrevivencia de los sectores populares, a las distintas relaciones sociales entabladas por estos que se encuentran basadas en los valores de comensalidad, cooperación y reciprocidad. A partir de estas estrategias, se busca no solo la generación de un excedente monetario, sino también la creación de condiciones para acceder a otros bienes y servicios básicos y fundamentales para el desarrollo humano, tales como la salud, la vivienda, la socialización del saber y la cultura, etc. Así, aparecen en la economía popular distintas acciones espontáneas de solidaridad entre vecinos, familiares y amigos, del mismo modo que diversos tipos de acciones colectivas organizadas en el ámbito comunitario"* (p. 46).

Retomando a Tenti Fanfani (1993), la tercera transformación es en la *lógica de conformación de las identidades y en la constitución de los actores colectivos*. La clase obrera urbana, actor colectivo que durante las etapas anteriores era concebido como el sujeto privilegiado de la transformación social, comienza a desestructurarse ya que sus bases dejan de ser homogéneas y se diversifican. Aquí sucede lo que el autor denomina "**explosión de lo social**", entendida como una multiplicación e incremento de la complejidad social, que pasa de ser una sociedad

organizada a partir de principios estructurales (burguesía-proletariado), a otra sociedad donde la lucha ya no pasa principalmente por el antagonismo de clase, sino que se diversifican las luchas en torno a una multiplicidad de reivindicaciones. Como consecuencia, "*buena parte de la clase trabajadora ya no se expresa sólamente a través de las instancias representativas tradicionales (como el sindicato), sino que lo hace además por medio de otras estructuras fragmentadas que reconfiguran su identidad y su capacidad autoorganizativa, como por ejemplo las estructuras territoriales"* (Stratta y Barrera, 2009: 125).

El contexto de crisis económica y social del período neoliberal, lleva al surgimiento de diversos **movimientos sociales**, a nuevas formas de asociatividad que buscan reconstruir los lazos sociales quebrados y "*acceder a los bienes de consumo colectivo antes garantizados por las políticas públicas de bienestar (a partir de políticas sociales universales y el pleno empleo). Su campo de actuación se sitúa entre los sectores medios pauperizados y pobres estructurales que desarrollan estrategias que les permitan no desengancharse totalmente del sistema"* (Bráncoli, 2003: 7).

Bráncoli (2003) realiza un recorrido por distintas definiciones de movimientos sociales (Touraine, Castells y Lokjine, y la corriente simbólica/cultural), y encuentra que todos coinciden en que éstos surgen como respuesta sectorial a los desafíos, desequilibrios y desigualdades sociales. Además, identifica tres principios que poseen:

-" *Identidad: definición de objetivos comunes que nuclean a quienes representan.*

-Oposición: delimitación clara de un adversario.

-Totalidad: elaboración de un proyecto de sociedad que los contiene." (p. 6)

También Ribero (2007) menciona que estos movimientos *"están constituidos por varias formas de discurso intragrupal, tales como encuentros, capacitaciones, llamados a la solidaridad y otros discursos que definen las actividades, la reproducción y la unidad del grupo. La identidad social de grupo está también especialmente construida por el discurso intergrupal, por razones de autorepresentación, autodefensa, legitimación, persuasión, reclutamiento, etc".* (p. 141).

Stratta y Barrera (2009) realizan una observación que nos parece importante agregar para el análisis de los "movimientos sociales". Éstos no pueden ser reducidos a un concepto o categoría única que los englobe y que permita explicarlos en su totalidad utilizando una teoría unitaria, y en este sentido aclaran que *"los movimientos sociales no son meros actores colectivos que*

sólo busquen satisfacer las demandas de la sociedad civil que el sistema no solventa. Bajo la misma lógica se encuentran (...) las agrupaciones parroquiales que sustentan la dádiva misericordiosa y/o las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) que fomentan la legitimación del pensamiento dominante. Sin embargo consideramos que tanto la composición de su base social (compuesta por sectores explotados y oprimidos), como los objetivos ideológicos de cambio social, son dos elementos nodales que sí constituyen una clara diferencia al interior del campo heterogéneo de los movimientos sociales (...) Nos centramos en movimientos sociales que en su práctica cotidiana desestabilizan y contrarrestan los planes del bloque de poder y el paradigma político dominante (...) en pos de transformar las relaciones sociales vigentes" (p. 128).

Algunas expresiones sociales y políticas de las clases subalternas que aparecen en este período, son la del movimiento de piqueteros o desocupados, el movimiento de fábricas recuperadas, y diversos espacios de intercambio de bienes y servicios a través de comedores comunitarios, trueques y ferias (Palomino, 2005).

1.1.2 Período pos-neoliberal

En relación al desarrollo socio-económico del país durante este período, Schorr (2013), plantea que "*en la Argentina de la pos convertibilidad, existe un cambio claro en el patrón de crecimiento, pero no hay un nuevo modelo de acumulación"* (p. 49). En este sentido quisiéramos aportar, que si bien se dio la implementación de una serie de políticas de promoción del mercado interno, reactivación industrial y redistribución del ingreso que produjo una importante recuperación de los indicadores sociales y laborales, subsiste una cuestión de fondo económica estructural que lleva a que un porcentaje significativo de la clase trabajadora, no sea reabsorbido como parte del mercado de trabajo por medio de un empleo asalariado.

Por esto, el ciclo que comienza con el gobierno de Néstor Kirchner, produjo un proceso de ampliación de las políticas sociales y la protección social orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de las clases populares y a volver a darle centralidad al trabajo como vector de la integración social y económica (Hopp, 2018). Este nuevo escenario abrió un campo de oportunidades para la innovación y el desarrollo de las organizaciones de la Economía Popular. Durante este período, *"el Ministerio de Desarrollo Social comenzó a desplegar una política destinada a fomentar formas de trabajo asociativas y cooperativas con el objetivo de promover la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad social, pobreza o desocupación"* (Hopp, 2018: 1).

Podemos ver entonces, que en el período posneoliberal se observa una reconfiguración de los distintos movimientos sociales. Por un lado, debido al mejoramiento de la situación económica, algunos modifican el tipo de demanda que atienden, como ya lo alimentario no se presenta como una necesidad, se enfocan en otro tipo de demandas no contempladas en el sistema (atención en casos de violencia de género, cuidado de niños/as, entre otras).

Por otro lado, también las políticas sociales implicaron el crecimiento de la base social de los movimientos sociales alineados con el kirchnerismo (como por ejemplo, el Movimiento Evita), ya que *"el movimiento nacional popular puso en funcionamiento la articulación y expansión de organizaciones que progresivamente se identificaban con el kirchnerismo, a la vez que generaban sus propias formas de construcción territorial y alianzas" (*Retamozo, 2017: 127). Pero también nos interesa recalcar como plantea Bruno (2018), que también provocó movilizaciones, piquetes y acampes de los movimientos de la izquierda independiente que pugnaban por ingresar al Programa. En este sentido las tensiones y conflictividades no cesaron durante el periodo kirchnerista.

1.1.3: El surgimiento de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)

En el año 2011, dentro del período pos-neoliberal, se crea la **Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)**. En la declaración de creación de la misma en el Teatro Verdi (disponible en el cuadernillo de la CTEP "Organización y Economía Popular"), se evidencia la presunción de que la economía popular es una cuestión estructural y que va más allá de una mejora en los indicadores económicos. Se asume que hay una inequidad estructural que obstaculiza el progreso de los trabajadores en su conjunto, ya que crea una distribución desigual de la riqueza. Además, en esta declaración plantean el peligro que acarrea esta cuestión estructural: la fragmentación del movimiento obrero. De allí que la CTEP se plantee consolidarse como gremio, y como parte esencial del movimiento obrero organizado, solicitando a la Confederación General de Trabajadores (CGT), su admisión dentro de su estructura orgánica.

La particularidad que asume la CTEP, es que nuclea en ella a diversas organizaciones de distinta tendencia política ideológica y recorrido histórico. Como plantean Pérsico y Grabois (2014), dos de sus precursores, en esta unión de distintas organizaciones está el objetivo de *"formar una herramienta gremial, reivindicativa, de masas, que permita defender los derechos*

de esta fracción de la clase trabajadora, recuperar los derechos perdidos y avanzar en la construcción de la Economía Popular. Este verdadero sindicato de los excluidos, organizado en cada rama de actividad, se reconoce como parte del Movimiento Obrero Organizado(...)" (p. 179). Así vemos la participación del Movimiento de trabajadores Excluidos (MTE), la cooperativa textil La Alameda, el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas por los Trabajadores (MNER) y el Movimiento Evita (ME). Más adelante se sumaron el Movimiento Popular la Dignidad (MPLD), el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), la organización social y política Los Pibes, Patria Grande, Seamos Libres y más recientemente la Garganta Poderosa. También hemos identificado como parte de la organización, al Encuentro de Organizaciones (EO), Organizaciones Libres del Pueblo (OLP), los Misioneros de Francisco y la Carlos Mujica.

Las principales organizaciones que conforman la CTEP surgen a fines de los años noventa, como un modo de dar respuesta a las crecientes necesidades que se iban planteando en los territorios. Algunas comienzan atendiendo necesidades de alimentación, a través de merenderos y/o comedores (como La Dignidad o Los Pibes). Otras surgen más vinculadas a la necesidad del trabajo y plantean formas de resistencia frente a la creciente desindustrialización y falta de empleo: tomando fábricas (como es el caso del MNER), participando de protestas y piquetes en el espacio público (como es el caso de La Dignidad), o mismo organizando a los trabajadores informales para poder trabajar en mejores condiciones (como es el caso del MTE con la creación de la cooperativa de los cartoneros). También es importante destacar que otras, como por ejemplo el Movimiento Evita tiene una fecha de surgimiento posterior (vinculadas a las cooperativas de trabajo que se crean con el gobierno kirchnerista), pero también ya contaba con un recorrido previo de organización de los trabajadores de la economía popular a través de diversas acciones de resistencia.

Creemos que en la unión de esta diversidad de experiencias y recorridos está la clave del sujeto colectivo del cual habla Rauber (2005), y que seguiremos desarrollando en el capítulo siguiente.

Otro momento importante en el proceso de institucionalización de la CTEP estuvo vinculado a la obtención de la personería social por parte del Ministerio de Trabajo a fines del año 2015 (dos semanas antes que asuma el nuevo gobierno de Cambiemos). En esta resolución N°1727/15, es reconocido un régimen de agremiación para los trabajadores de la economía popular. Así se crea *"un régimen de agremiación complementario, ampliatorio y compatible*

con el modelo sindical vigente en la argentina, que hasta entonces únicamente contemplaba la situación de los trabajadores en relación de dependencia" (Grabois, 2017: 5).

Antes de proceder al siguiente capítulo, nos parece importante preguntarnos ¿qué es la economía popular para la CTEP siendo que hay tantas experiencias distintas dentro de esta Confederación? ¿Cuál es el sujeto que forma parte de esta economía? ¿Cómo se caracteriza?

En los cuadernillos de "Trabajo y Organización Popular" de la CTEP, Pérsico y Grabois (2014), definen a la economía popular *"como los procesos económicos inmersos en la cultura popular, basados en medios de trabajo accesibles y al trabajo desprotegido"* (p. 33). Es decir que para la Confederación, la economía popular describe a los procesos de producción, circulación e intercambio de bienes, servicios, cuidados y otros frutos del trabajo humano, que surgen en los barrios urbanos y rurales como resistencia económica frente a la exclusión social. Además recalcan que los medios de trabajo y producción que habilitan esta actividad están al alcance de los sectores populares: *"Son materiales, mercancías, maquinarias y espacios de trabajo que son baratos, residuales, de acceso público, transmitidos por la tradición, recuperados de la ociosidad o adquiridos a través de la lucha social"* (ídem).

Por último, también vinculan a la economía popular con el trabajo desprotegido: "*la desregulación, desprotección, precariedad y parainstitucionalidad de las relaciones laborales en la economía popular es una de sus caras crueles y distintivas debido a la omisión del Estado en cumplir la demanda constitucional que dice: "El trabajo en todas sus formas gozará de la protección de las leyes". Así, se priva a este inmenso universo de trabajadores –al menos 5 millones en la Argentina– de los derechos más elementales: la sindicalización, un ingreso mínimo, cobertura de salud, jubilaciones dignas, aguinaldo, seguro contra accidentes personales, licencias laborales, vacaciones, y otros tantos derechos conquistados por el movimiento obrero durante siglos de lucha"* (ídem).

En base a estas definiciones, podemos concluir entonces que la CTEP comprende al sujeto de la economía popular como un trabajador que produce e intercambia bienes y servicios, pero se encuentra excluido del sector formal de trabajo. Esto lo lleva a encontrarse desprotegido ya que ninguna institución, sea empresa privada o sector público, se responsabiliza por garantizarle condiciones dignas y estables de trabajo.

1.2: Principales referencias teóricas para el análisis

Antes de proceder al análisis de nuestro problema de estudio, nos parece importante dejar en claro tres ejes teóricos que orientarán el rumbo de la tesina: el primero vinculado a la

construcción de la **identidad colectiva**, nos permitirá analizar de qué forma se articulan en la CTEP la multiplicidad de experiencias e identidades de organizaciones tan diversas entre sí; el segundo eje, relacionado a la **acción colectiva** a través del cual buscaremos describir las distintas estrategias que llevó adelante la organización para impulsar el tratamiento legislativo del proyecto de Ley de Emergencia Social; y el último, vinculado a la **política social**, nos posibilitará reflexionar sobre la sanción de la Ley de Emergencia Social N°27345, en el carácter relacional de la política social y en las intervenciones sociales del estado hacia el sector de la economía popular. Es entonces que vemos necesario realizar un pequeño recorrido sobre estas dimensiones:

1.2.1. Identidad Colectiva

Nos parece pertinente comenzar desarrollando qué entendemos por identidad colectiva ya que nos permitirá conocer en el análisis qué papel desempeña en la dinámica de la CTEP, este gran sujeto colectivo. Melucci (1994), plantea la identidad colectiva como un proceso *"de edificación, adaptación y mantenimiento que (...) refleja tanto la complejidad endógena del actor colectivo –su heterogeneidad constitutiva– como las relaciones que los actores entablan con el ambiente que los rodea –otros agentes, las oportunidades y restricciones del campo de acción–*. (p. 174). Por otro lado el autor menciona tres dimensiones que configuran la identidad: "*1. La formulación de estructuras cognoscitivas relacionadas con los fines, los medios y los ámbitos de la lucha. 2. La relación entre los propios actores del movimiento, quienes, como hemos reiterado, a lo largo de un conflicto interactúan, negocian y toman decisiones. 3. La inversión emocional que posibilita a los actores reconocerse*" (p. 172)

También quisiéramos mencionar a las ***trayectorias biográficas*** como otra dimensión que forma parte de la identidad colectiva. Entendemos a éstas como el "*pasaje de un espacio de socialización al otro en virtud de la temática estudiada. El análisis de las trayectorias de los sujetos nos permite entender los diferentes tipos de desplazamientos desde geográficos, hasta profesionales, escolares y/o políticos*" (Longa, 2010: 11). Consideramos a las trayectorias como parte de la identidad colectiva, teniendo en cuenta el aporte de Melucci (1994) que plantea que "*un individuo será más propenso a participar en una acción colectiva en la medida en que tenga un mayor acceso a los recursos que le permitan participar en el propio proceso de edificación de la identidad colectiva"* (p. 174). Además, siguiendo esta línea, el autor plantea que "*bajo esta lógica, la clave consiste en el grado de exposición que un individuo*

tiene a los recursos cognoscitivos y emocionales, los cuales influyen, a su vez, en que el actor forme parte del proceso interactivo de construcción de una identidad colectiva" (ídem).

Por último, para el análisis de la identidad colectiva de la CTEP tomaremos los aportes de Rauber (2009), quien plantea que la transformación social puede ser posible a través de un *nuevo* ***sujeto colectivo, plural y diverso articulado***. En este sentido la autora plantea que "*el sujeto histórico sociotransformador actual (...) sólo podrá constituirse como tal sujeto si se reconoce a sí mismo como un sujeto colectivo: viejos y nuevos actores sociopolíticos articulados a través de diversos procesos de maduración colectiva, de modo tal que puedan ir conformando un colectivo interarticulado y conciente de sus fines sociohistóricos, capaz de identificarlos y definirlos, y trazarse vías (y métodos) para alcanzarlos"* (p. 115). En este sentido buscaremos conocer a través de las entrevistas de qué manera se da esta unión entre los distintos actores formando un sujeto colectivo: analizando el contexto histórico en que surge, los objetivos en común que los nuclean y el horizonte de transformación al que apuntan.

1.2.2 Estrategias de Acción Colectiva

En adelante buscaremos esclarecer el concepto de **acción colectiva**. Creemos que esto resulta fundamental para poder realizar luego una descripción de las distintas estrategias de acción colectiva que llevó adelante la CTEP para impulsar el tratamiento legislativo del proyecto de Ley de Emergencia Social.

Retamozzo (2006) plantea que para la construcción de la acción colectiva de los movimientos sociales, es necesaria una configuración subjetiva capaz de dar sentido a esos escenarios particulares a partir de códigos semánticos que faciliten la asociación y organización de acciones conjuntas. Entendemos por configuración subjetiva, *"un proceso social de movilización colectiva con códigos de significados que la dotan de sentido frente a una situación concreta. Esos códigos son construcciones sociales sedimentadas que condensan sentidos y que los sujetos movilizan para resignificar procesos y situaciones particulares (Enrique de la Garza, 2001). Por ejemplo, simplificando al extremo, la desocupación (un dato, digamos, "objetivo") puede movilizar códigos que la signifiquen como 'responsabilidad de los individuos que no pueden adaptarse a la modernización del país' o 'problema social producto de las reformas neoliberales'. En el primer caso la responsabilidad recae en el individuo y el problema se remite a la esfera privada, por lo tanto la acción colectiva se dificulta. En el segundo el problema se construye como colectivo, y hace posible dar sentido a la desocupación*

como una injusticia que sufre el sujeto y que habilita desplegar una acción tendiente a exigir la reparación" (Retamozo, 2006: 152).

Además, en la actualidad, se pueden distinguir dos tendencias en la conceptualización de la acción colectiva (Svampa, 2009): por un lado, encontramos aquellos trabajos que se insertan en el vasto campo de estudio de las acciones colectivas y apelan para ello a la noción de protesta social. En esta corriente podemos encontrar los estudios de Tilly "*quien define una acción colectiva como aquella llevada a cabo por un grupo de personas que comparten unos intereses comunes, que se organizan en unas estructuras más o menos formales y que ponen en marcha acciones movilizadoras, todo ello bajo una determinada estructura política que facilitará o dificultará su influencia en el poder en función de sus características. Es decir, se trata de una acción conjunta que persigue unos intereses comunes y desarrolla unas prácticas de movilización concretas para alcanzarlos en un sistema sociopolítico y económico determinado"* (Broda, 2016: 14)

La otra tendencia, en la cual nos interesa pararnos, (re)valoriza una conceptualización específica en términos de *movimientos sociales*. Aquí encontramos a la perspectiva latinoamericana que proponen diversos autores como Svampa, Quijano, García Linera, entre otros, que le dan importancia a la protesta (en su carácter contencioso de la acción y su visibilidad pública), pero complejizan el análisis incorporando dos dimensiones fundamentales: La primera dimensión tiene que ver con las ***formas de participación de lo popular*** (Svampa 2009), específicamente la articulación de los movimientos sociales con el sistema político. Esto está asociado por un lado, a la visibilidad que han adquirido las clases populares en el espacio público, donde se desarrolla la actividad de un gran sector de los mismos, así como también donde tiene lugar la acción colectiva de aquellos. Es en este espacio donde podemos identificar la protesta, entendida como "*una acción colectiva disruptiva y discontinua, desarrollada en espacios públicos por multitudes y otros actores sociales y políticos, para expresar malestar o descontento con normas, políticas, instituciones, fuerzas, condiciones sociales y políticas, etc*." (M. López Maya, 2005: 518). Retomando este concepto basado en el enfoque de Tilly, y frente a la diversidad de formas de acción que se han desarrollado, la GEPSAC (Grupo de Estudios sobre Protesta Social y Acción Colectiva del Instituto de Investigaciones Gino Germani) distingue los siguientes "formatos de protesta" : 1) Marchas y manifestaciones; 2)Paro y huelgas; 3)Cortes; 4) tomas y ocupaciones; 5)

Cacerolazos; 6) Motín; 7) Huelga de hambre; 8)Escraches; 9) Sentadas; 10)Muestras artísticas; 11) Cadena Humana; 12) Otros; 13) S/D. (Gepsac, 2009).

Por otro lado es importante no perder de vista que esta dimensión de *formas de participación de lo popular,* también está asociada a las distintas alianzas que se conforman con el campo político aliado y opositor. En palabras de Bráncoli (2003), "*el movimiento social constituye una instancia prepolítica que les permite establecer un espacio de confrontación y negociación con el Estado*" (p. 7)

La otra dimensión que propone la perspectiva latinoamericana, es la **territorialidad**, como espacio de resistencia y como lugar de resignificación y creación de nuevas relaciones sociales (Svampa, 2009). Como plantea la autora, *"la importancia que adquirió la construcción de la territorialidad, asociada primeramente al hábitat y las condiciones de vida, está ligada a la desarticulación entre empleo y urbanización(...). Este fenómeno de marginalidad urbana señalaba el desfase entre las demandas de consumo y la calidad de vida en general (...) esta situación daría origen a los movimientos sociales urbanos, caracterizados por la auto-organización en redes de proximidad social y espacial (el barrio como centro organizado) y la orientación hacia el Estado (en reclamo de servicios y la tenencia de la tierra)"* (p. 14).

Podemos pensar que a partir de los cambios que ocurrieron en el mundo del trabajo, con un escenario tendiente al desempleo y la precariedad, se vuelven a poner en escena estos espacios comunitarios para la contención y satisfacción de necesidades humanas (Bráncoli, 2010). Así, surge la **ayuda mutua** como tipo particular de acción colectiva en donde las *"voluntades individuales se insertan en un sistema de relaciones que comprometen prestaciones y beneficios mutuos"* (Bráncoli, 2010: 20). Este tipo de acción colectiva *"representa la posibilidad de producir satisfactores no mercantiles, es decir, satisfactores que no están mediados por la venta individual de la fuerza de trabajo en el mercado sino por acciones asociadas para generar autoabastecimiento"* (ídem).

Por otro lado, en estos espacios también se desarrollan prácticas de **producción colectiva de trabajo** a través de "*la potencialidad del trabajo comunitario para atender a las propias necesidades de familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad y exclusión de los circuitos económicos formales*" (Bráncoli, 2015: 44).

1.2.3 Política Social

En este último apartado nos interesa poder desarrollar las principales categorías teóricas relacionadas a la política social con el fin de poder articular estos conceptos con el análisis de la construcción de las políticas hacia el sector de la economía popular, y la intervención social del Estado a través de la Ley de Emergencia Social n° 27.345 del año 2016.

En primer lugar, se concibe a la Política Social en relación con el problema de la reproducción social, en sociedades que enfrentan la tensión entre la libertad e igualdad formal de los ciudadanos, por un lado; y las condiciones concretas de vida impuestas por la mercantilización de los medios de vida y de las posibilidades de las personas para acceder a ellos, por el otro. A partir de esta diferencia, la **intervención social del Estado** se delimita según las problemáticas que cada tiempo y cada sociedad define como más relevantes. *"El Estado actúa en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos merecedores de sus acciones y de las condiciones para dicho merecimiento. En otras palabras, las intervenciones sociales del Estado son consustanciales a la definición del problema y a la determinación de los sujetos objeto de tales intervenciones"* (Campana, 2014: 32). Podemos decir entonces, que *"la política social es 'la forma política de la cuestión social' (Grassi, 2003: 26), en la que se condensa el sentido de la acción estatal en la producción de la vida"* (Danani, 2009: 32).

Para complementar esto, es necesario distinguir entre política laboral y política social. La primera, *"regula directamente las condiciones de venta y uso de la fuerza de trabajo"* (Danani, 2009: 31) operando sobre la distribución primaria del ingreso. En cambio, las políticas sociales son aquellas intervenciones sociales del Estado que *"regulan indirectamente la forma mercancía de la fuerza de trabajo (...) desenvolviéndose en el terreno de la distribución secundaria del ingreso"* (Danani, 2009: 32) y a través de esta se moldean "*directamente las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales".*

Para continuar con el análisis, nos interesa remarcar otro rasgo distintivo de la política social, que es su característica como *proceso*. Pastorini (2004) lo caracteriza con cuatro momentos: **demanda-lucha-negociación-otorgamiento**.

Es decir, se parte de que existe un segmento de la población que vive/necesita vivir del trabajo para reproducirse, ya que no posee los medios de producción que le permitiría satisfacer dicha reproducción, lo único que posee es su fuerza de trabajo. La venta de la fuerza de trabajo tiene un valor, el salario, que reconoce ciertas necesidades que posibilitan la reproducción social. En el momento en que los sujetos evidencian que existen necesidades no cubiertas por el salario,

y que las mismas no son individuales sino más bien colectivas, se transforman en reivindicaciones. Estas se traducen en demandas colectivas que se insertan en la agenda pública a partir de la acción colectiva, a través de diferentes estrategias de lucha y presión que los sujetos colectivos definen. En un escenario de lucha y conflictividad, el Estado incorpora (o no) las reivindicaciones de quienes viven/necesitan vivir del trabajo. Por último, a partir de la intervención social y política del Estado, se garantiza la manutención del sistema de dominación y explotación existente.

Esto último tiene que ver con poder comprender otra característica de las políticas sociales, es decir su carácter relacional: "*en sus sentidos y formas prácticas se despliega un campo de disputa por la definición del trabajo, de las necesidades sociales y de la relación entre lo público y lo privado en la definición del bienestar*" (Danani, 2009). Es decir, que las mismas no son unilaterales, desde el Estado hacia la sociedad, sino que participan diversos actores en su conformación y desarrollo. Y en última instancia lo que garantiza la acción estatal es obtener la aceptación y la legitimidad necesarias para mantener el orden social.

Oszlak y O´donnell (1981) plantean una visión de la política social que nos permite ampliar su conceptualización ya que la comprenden como "*un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil*" (p. 112). Una de las consecuencias que se desprende de esta definición de política social es que "*el estado -diferenciado, complejo, contradictorio- aparece como un actor más en el proceso social desarrollado en torno a una cuestión. Su intervención supone "tomar partido" respecto de esta última, sea por acción u omisión. Una toma de posición activa puede implicar desde iniciar la cuestión y legitimarla, a acelerar algunas de sus tendencias, moderar otras o simplemente bloquearla(...). Puede así imaginarse una multiplicidad de situaciones en las que el estado -a través de diversos aparatos e instancias- decide insertarse (o no) en un proceso social, en una etapa temprana o tardía de su desarrollo, con el objeto de influir sobre su curso asumiendo posiciones que potencialmente pueden alterar la relación de fuerzas de los actores involucrados en torno a la cuestión, incluyendo el propio estado*" (p. 113 y 114). De aquí cabe destacar dos características fundamentales para el desarrollo de la investigación, por un lado la necesidad de que exista el interés o movilización por parte de un actor de la sociedad civil que lleve a que el Estado actúe-o no- en relación al tema, y por otro lado también se nos presenta

la direccionalidad del Estado, en términos de orientación ideológica, de posicionamiento e interés.

A partir de comprender esta dimensión política de la política social, tomaremos los aportes de Vilas (2011), quien además analiza el diseño y los componentes de la misma. En este sentido el autor refiere que *"el modo en que las políticas son producidas y ejecutadas, sus objetivos específicos o sectoriales, los recursos que se les destinan, siempre son referibles, directa o indirectamente, a esos diseños, que adquieren expresión institucional, formal e informal, en el régimen político. En lo que respecta a la política social, cuestiones centrales como los alcances y limitaciones de la asistencia y la seguridad social, el espacio institucional asignado a enfoques promocionales o de empoderamiento de determinados actores, la asignación de recursos, los asuntos o temas que se incluyen o excluyen de las agendas respectivas, remiten a consideraciones de tipo político, vale decir a los modos y alcances de las intervenciones del poder político en esos campos específicos, en función de metas y objetivos que usualmente se articulan con fines de mayor proyección"* (p. 1).

Otro ítem a tener en cuenta a la hora de analizar el diseño está vinculado a la definición sobre el **sujeto destinatario** de esta política social. Tomando los aportes de Fernández Soto (2014), "*las políticas sociales definen el/os "sujeto(s)" a quien(es) se dirigen, construyendo argumentos y caracterizaciones al mismo tiempo que impacta en la configuración subjetiva y material sobre aquellos que define*" (p. 2). En este sentido nos parece interesante remarcar la vinculación entre política social y sujeto destinatario, ya que se van construyendo mutuamente en función de las características y configuraciones de ambos. Es decir, que tanto los sujetos como las políticas sociales se encuentran vinculados y se constituyen de tal manera que una cosa no es sin la otra.

Consideramos entonces que las conceptualizaciones desarrolladas previamente sobre la identidad colectiva, las estrategias de acción colectiva y la política social, brindarán mayores herramientas al lector para la comprensión del objeto de estudio. Además permitirán ordenar la investigación en estos tres ejes pudiendo recuperar el análisis basado en las principales referencias teóricas.

Capítulo II: "*Identidad Colectiva y Acción Colectiva: Hacia un nuevo sujeto de la Economía Popular"*

"El criterio de unidad en la CTEP tiene mucho peso y mucho valor:
la CTEP es una organización de muchas organizaciones,
y sin embargo también existe como cuestión unitaria."
(Manuel, referente Los Pibes)

2.1. Identidad Colectiva

Como planteamos en el marco teórico, nos interesa poder analizar el fenómeno de la CTEP desde los aportes Rauber (2005) quien plantea que frente a este "estallido de lo social" que se da a partir de la disolución de los principios estructurales que organizaban a la sociedad y que trae consigo un incremento de la complejidad social, la transformación social puede ser posible a través de un **nuevo sujeto *plural* y *diverso articulado***. Esto constituye un proceso complejo y multidimensional, donde deben rearticularse viejos y nuevos actores, y el sujeto histórico debe reconocerse como un sujeto colectivo. Para esto, debe lograr la articulación de la multiplicidad de problemáticas, experiencias e identidades. De esta forma, podemos hablar de un carácter doblemente heterogéneo: por un lado, porque se constituye sobre la base de la articulación de diferentes actores, clases y sectores sociales. Y por otro lado, porque esa articulación ocurre también al interior de cada uno de los fragmentos, sectores, clases. Si bien entendemos que el planteo de la autora pasa por una organización mucho más amplia de los diferentes actores del sector subalterno, creemos que la CTEP se acerca a este *sujeto colectivo*, ya que constituye una experiencia sin precedentes de organización del sujeto popular en clave de trabajador/a de la economía popular (y ya no beneficiario de un plan social) (Bruno et al., 2017). Además, como plantea esta última autora, la CTEP anuda dos tradiciones que hasta el momento habían corrido por canales separados: *"la tradición del movimiento sindical encargada de la exclusiva agremiación y defensa de lxs trabajadorxs formales, y la tradición de los movimientos y organizaciones sociales/populares que, si bien ya venían organizando al sujetx popular y habían tenido algunas experiencias acotadas y aisladas de organización sindical, no habían coincidido en la formalización de una única organización sindical de la envergadura de la CTEP, ni habían desarrollado alianzas estratégicas con otros actores de la arena sindical como la CGT y la CTA"* (p. 30). Esto nos permite ver cómo este sujeto colectivo logra constituirse sobre la base de diferentes tradiciones que representan a actores y sectores sociales distintos.

Siguiendo esta línea nos preguntamos de qué forma se articula la multiplicidad de experiencias e identidades de movimientos tan diversos entre sí, para poder formar este sujeto colectivo del cual habla Rauber (2005).

Al comprender a la identidad enmarcada en un ambiente y por ende en un contexto histórico, podemos entender que estamos hablando de un proceso abierto, que se construye de manera dinámica atravesado por dimensiones sociales, políticas, culturales que van modificando la identidad y el qué hacer de los movimientos sociales. En este marco contextual también se desplazan los sujetos que conforman las organizaciones de la CTEP, y a través de sus diferentes **trayectorias biográficas**, van transitando distintos espacios y conociendo diversas experiencias que les permiten ir construyendo su identidad (Melucci, 1994). En las entrevistas realizadas a los referentes de las organizaciones hemos podido detectar una parte de este proceso, a través de la reconstrucción de las trayectorias laborales, educativas, políticas o incluso familiares. A través de las mismas hemos identificado que tienen una base en común vinculadas sobre todo a la militancia política. También detectamos que a partir de trayectorias previas de familiares en la militancia se vio facilitado el acercamiento a estos espacios.

En el caso de Nicolás, referente del Movimiento de Trabajadores Excluidos, manifestó que tuvo una experiencia previa a su incorporación en el MTE: "*empecé militando en un Bachillerato en el Bajo Flores, daba clases en la 1-11-14. Yo estudiaba Antropología, formé parte de un movimiento universitario ahí durante un tiempo, armamos unos talleres en el Centro Universitario de Devoto, el CUD, y en el medio hubo un conflicto grande en Once, que habían matado a un pibe y ahí conocimos al MTE que esto habrá sido más o menos en 2008 o 2009 y ahí fue cuando me incluí en el proceso*."

De manera similar, Cristian del Movimiento Popular La Dignidad, participó en un Bachillerato y militó en la Universidad: *"entré por los bachilleratos populares, porque soy profesor de historia y cuando conocí la educación popular me voló la cabeza, dije "esto es lo que hay que aportar en el mundo. (...) Mis experiencias previas fueron de militancia en la Universidad, en el Profesorado, en una biblioteca, en clubes, siempre de manera autónoma y en principio desde una perspectiva muy barrial porque vivía en Valentín Alsina, en Lanús, después en la Biblioteca popular, en la escuela y en el secundario. (...)* También identifica cierta influencia en su militancia asociada a la vida familiar: "*Mi familia siempre estuvo muy abocada al club*

de barrio, al terruño, el pueblo chico. Nos metíamos en el club, la biblioteca, o la sociedad de fomento y yo un poco desde que nací viví esa construcción colectiva."

En María, referente de La Poderosa (en adelante LP) también se evidencia esta trayectoria familiar que lleva a un acercamiento al espacio: *"Conocí a LP a a través de mi sobrino hace ocho años, un poquito más me parece; en LP había un espacio de fútbol y llevaban a los pibes a jugar y a través de eso entró mi familia(...)"* Además María recupera recuerdos de su infancia y cómo los resignificó políticamente: *"Cuando era piba, una nena en realidad, de 6 a 8, estábamos en Barrios de Pie y ahí tuve una experiencia siendo chica, esto de ir a las marchas. Hoy en día nada que ver cómo era antes a lo que es ahora. Antes salíamos caminando de acá al centro y me quedó esa cosa de "yo no quiero militar", era piba y cuando uno es chico no ve esa lucha que por ejemplo vivió mi vieja, que era la que luchaba y nosotros la acompañabamos. Hoy en día tengo a mis hijas y soy yo la que les digo, siendo tan pequeñas, (...) que mamá se va a la marcha porque hay que ir a luchar para que vos donde estés, estés mejor y para que no pasen todo por lo que pasé."*

En el caso de Eduardo Murúa, referente del MNER también se destaca su trayectoria familiar: "*mi viejo viene del peronismo. (...) Participé en el ´73, con mi viejo*", refiriéndose a las elecciones presidenciales que gana el peronismo en ese año, además manifiesta su trayectoria política vinculada al movimiento estudiantil y al sindicalismo "*participé de la UES, la Unión de Estudiantes Secundarios en los ´80s, y estuve en la clandestinidad con Montoneros. En lo sindical me meto recién en el ´82 o ´83, en el gremio del vestido. (...) Ahí empecé mi experiencia más sindical. Después seguí en alimentación, estuve laburando en Felfort, y después en la UOM en el ´84 o ´85. Milité unos 43 o 45 años."*

Por otro lado Juan Vikingo Ardura, referente del Movimiento Evita, da cuenta de una trayectoria laboral previa a su incorporación a la organización: *"yo ya venía de la experiencia de haber laburado muchos años en cooperativas (...) venía más de espacios de organización del mundo cooperativo".* Y luego de haberse desempeñado en el ámbito cooperativo nos refiere que *"me sumo [al M.E] en el 2013 asumiendo un rol más vinculado con algunas unidades productivas en particular, (...) justamente en Constitución que es mi barrio. Arrancamos a armar algunas cositas y esa experiencia fue creciendo.*"

En Manuel, referente de Los Pibes, también vemos que si bien contaba con cierta trayectoria política, su acercamiento se da a partir de una cuestión laboral: "Yo trabajaba en el ministerio del trabajo (...) en el 2009. Eran unos cursos de oficios, unos programas de formación

profesional, en algún momento se define trabajar con organizaciones, yo conozco a Los Pibes. Tuve otras experiencias de militancia en movimientos de base, en esa época no. Antes. Y en un momento renuncio ahí y me vengo acá. Los compañeros me plantean: "che, por qué no nos ayudás haciendo lo que hacés desde ese lado, de este lado".

Como conclusión, creemos que estas trayectorias fueron fundamentales para la participación en los movimientos de los que hoy son referentes. Identificamos que a partir de las trayectorias familiares vinculadas a la participación en lo comunitario (el club barrial, la cancha de fútbol, la biblioteca popular, entre otros ejemplos), los sujetos se vieron con un mayor acceso a recursos cognoscitivos o emocionales que les permitieron experimentar tempranamente la construcción de lo colectivo (Melucci, 1994), y habilitaron la posibilidad de pensar que la configuración de un sujeto colectivo de la economía popular, como es la CTEP, era posible. También creemos que la trayectoria política previa (ya sea de militancia política, estudiantil o sindical), jugó un rol importante: a medida que estos referentes se acercaron a otros sujetos para mejorar sus condiciones de vida, se produjo un mayor involucramiento en los procesos de acción colectiva para reclamar por soluciones concretas. Así vemos el proceso interactivo de construcción de la identidad colectiva: la toma de conciencia de las necesidades los lleva a trabajar con otros sujetos y a su vez a ser partícipes de las estrategias de acción colectiva (Melucci, 1994).

Continuando con el análisis de la identidad colectiva, evidenciamos que hubo una dinámica histórica y política, asociada al entendimiento de la economía popular como una **cuestión estructural**, que permitió que los sujetos de las distintas organizaciones se reconozcan y se sientan parte de un mismo grupo social o espacio en particular. En palabras de Manuel, referente de Los Pibes: *"El desocupado se convierte en trabajador de la economía popular, (...) lo que cambia es la perspectiva de este capitalismo que no va a generar más trabajo. Entonces la forma de dignificar es que ningún compañero se deje descartar, sino que busque un modo de inventarse su trabajo, como dice la CTEP, de sobrevivir. Y en ese recorrido, que nosotros pensamos, está el germen de la sociedad que queremos construir"*

Si bien encontramos en los discursos distintas formas de concebir esta cuestión estructural (desde el MTE, se plantea como una cuestión de exclusión o descarte, mientras que desde La Dignidad se plantea como un nuevo sistema "postcapitalista"), encontramos que coinciden en

que la economía popular es algo que llegó para quedarse, por esto se unen para poder reunir mayor fuerza.

Cristian de La Dignidad nos plantea que: "*existe un proceso complejo e internacionalmente más amplio donde los medios de producción están cada vez en menos manos; donde los trabajadores y trabajadoras a veces tienen convenios colectivos más débiles; donde la tecnología y la ciencia están generando la expulsión o reducción de trabajadores, donde en definitiva el capital necesita apretar al trabajador para sacar la ganancia. Entendimos que lo único que teníamos para perder eran nuestras vidas porque no teníamos trabajo, nos estábamos organizando. Este trabajo se cruza con el cooperativismo, con la solidaridad, con la lógica de los movimientos sociales y forma lo que nosotros creemos que es economía poscapitalista y no economía del descarte como sí piensa el MTE. No somos solo los expulsados del sistema, sino que somos lo que somos, el futuro"* (Cristian Romo, referente de La Dignidad).

Desde otra perspectiva Nicolás del MTE plantea que *"las características del capitalismo moderno excluye cada vez a un porcentaje más grande de la sociedad. Ya no había economistas ni intelectuales del establishment hablando de pleno empleo, sino que el mismo sistema admitía y asumía que la realidad de millones iba a ser la exclusión y eso tenía que ver con un proceso de tecnificación y concentración de la riqueza."*

El Vikingo, referente del Movimiento Evita también coincide en que ha cambiado la forma en que se organiza el capitalismo, y eso demanda una transformación en la lógica de organización de los trabajadores. Además vincula este escenario a lo local: *"En argentina tuvimos un proceso de 12 años donde se crearon millones de puestos de trabajo y aun así la economía popular creció. Entonces hay algo que nos demanda entender que hay una transformación estructural. Y lo que vemos es que decir que la economía popular llegó para quedarse no implica decir que la precarización o la exclusión llegó para quedarse, sino que al contrario, nuestra reivindicación como laburantes es organizarnos para reconstruir estos derechos que hoy este sistema nos está negando".*

Por último Eduardo Murúa (referente del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas) agrega *"el sistema capitalista se modificó y nosotros seguimos teniendo la misma mierda de los sindicatos, la misma mierda de la organización social y la misma mierda de los desocupados pobres que no los representa nadie. (...) Entonces nosotros estamos convencidos*

de que hay que unir a esos tres sectores. Tenemos una dirección de la clase, y para nosotros la clase trabajadora son todos, son los desocupados, es la economía popular y son los sindicalizados. Intentamos por arriba hablando con los dirigentes, en horas de discusión, no lo logramos, entonces vamos a intentar de abajo para arriba a ver si lo podemos hacer."

Para continuar desarrollando la concepción de identidad colectiva, retomaremos los aportes de Melucci (1994) en relación a las tres dimensiones que configuran la identidad. Aquí encontramos una relación con las dimensiones de un movimiento social que propone Bráncoli (2003), que fueron mencionadas en el marco teórico. Para que exista este, debe haber una *identidad* (es decir, esos objetivos en común que nuclean a la heterogeneidad constitutiva de actores de la economía popular), también debe haber una *oposición* y aquí nos referimos a un adversario, que tiene que ver con la relación con el ambiente de la cual habla Melucci que puede ser en términos de negociación o de lucha, y por último, la dimensión de la *totalidad*, que refiere a la elaboración de un proyecto de sociedad que los contiene, es decir con el fin de esa lucha.

En relación a esta primera dimensión, pudimos observar como la identidad colectiva empieza a tomar forma a partir de la interacción subjetiva y de las diferentes experiencias, y del contexto histórico que les permite establecer un **objetivo en común**: formar un gremio para lograr derechos y reivindicaciones para este sector.

Este gremio, como plantea Bruno (2017) es de carácter multitendencia, ya que parte de matrices político ideológicas diversas. Lo que permite la convergencia es la identificación de un proyecto en común y las estrategias que cada organización puede mover para llevarlo adelante. En relación a las distintas matrices políticas, Cristian, referente de La Dignidad nos planteó que *"fue todo un debate porque entendíamos, y lo hacíamos desde hacía mucho tiempo, que había que hacer un cruce entre peronismo de base, peronismo de Izquierda y la izquierda. Entendíamos que era muy importante ese cruce en términos teóricos prácticos para crear una fuerza nueva. Dijimos que la Economía Popular iba a avanzar y crecer así que estaba esa necesidad de formar un sindicato con estos compañeros y de paso cruzábamos las líneas del trabajo y ver qué pasaba.*"
También Juan Vikingo Ardura, referente del M.E caracteriza a la CTEP "*como un sindicato"* que debe llevar adelante la defensa de los derechos de los trabajadores de la economía popular más allá de la ideología política de los que forman parte: "*en la organización confluimos con*

un montón de compañeros de distintas organizaciones, mismo con algunos que no están encuadrados en ninguna organización, pero construyen experiencias productivas de la economía popular. Y entendemos que la CTEP, como espacio gremial, tiene que albergar y punto, independientemente de nuestra identidad y de nuestro ideario y convicciones políticas."

El **proyecto** del gremio es la defensa de las condiciones de trabajo de quienes se reconocen como trabajadores de la economía popular. Aquí se daría un salto en los objetivos del movimiento, ya que no solamente se trata de reclamar "planes y comida", sino también de exigir un reconocimiento como trabajadores: "*creemos que hay un sector que ya necesita una representatividad política porque ya no es un sector marginal, aunque sigue siendo una minoría, sigue siendo una minoría el 20 o 30%, necesita una representación política porque la política tiene que pensar al sector como un sector gremial. (...) incluir a la CTEP en la CGT, tiene que ver con un horizonte estratégico que nosotros vemos en la construcción para nuestro sector"* (Nicolás, referente del MTE). A través de estas palabras de Nicolás, también se visualiza ese proyecto de sociedad al que apuntan como Confederación, es decir, ser parte del Movimiento Obrero general. En este sentido agrega que otro horizonte programático y político tiene que ver con lo que ellos han denominado "*Tierra, Techo y Trabajo*". Por lo tanto podemos decir como plantea Fernández Álvarez (2018) que el objetivo de conformar una Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular consiste en "*equiparar los derechos de este sector de la población con los del resto de la clase trabajadora y su principal consigna se sintetiza en la fórmula 'somos lo que falta'" (*p. 74).

Este posicionamiento lleva a que comience a delimitarse la **oposición**, otra de las dimensiones en la conformación de los movimientos sociales. Si no hay capital y no hay patrón, ¿a quién reclamar por derechos para el sector?

En el discurso de los entrevistados podemos identificar un adversario claro: el Estado. Nicolás, referente del MTE, manifiesta: *"Nosotros ahí empezamos a ver (...) que la manera de mejorar las condiciones de trabajo de los compañeros era exigiendo al Estado, como el único patrón tangible que existía, las diferentes medidas en términos de conquista y de inclusión laboral de esos trabajadores; ya no desde un discurso de los desocupados que algún día van a volver a ser incluídos sino que partíamos de la premisa de que ya eran dos generaciones por fuera del sistema".*

Juan Ardura, referente del ME también entiende la mejora de las condiciones de trabajo como responsabilidad del Estado: *"no sólo queremos planes y comida, sino que queremos* ***derechos***

laborales *y queremos ser parte del movimiento obrero que tiene que discutir un proyecto de país. Y entendemos que la CTEP es un actor importante en eso*".

Algunos de los derechos laborales que surgieron en las entrevistas tienen que ver con el reconocimiento de un Salario Social. Eduardo Murúa, referente del MNER, lo plantea de este modo: *"nuestras reivindicaciones nunca estaban en la mesa de negociación. Y menos las de los desocupados. Nunca hubo un planteo de la dirección sindical, de que todo el mundo tiene que cobrar un salario. Si somos trabajadores, el trabajo es un derecho, no me lo da el estado, me lo tenés que pagar igual. Quizás [haya que darle] una vuelta de tuerca a la renta básica universal, que yo creo totalmente necesaria. Pero por lo menos un registro de todos los que estamos en condiciones de trabajar. Si el Estado no me puede conseguir trabajo, problema tuyo, vos me garpas".*

También nos interesa sumar aquí un cuadro donde se sintetizan las principales diferencias entre los derechos y protecciones a los que acceden los trabajadores formales en comparación a los trabajadores de la economía popular:

Cuadro 1: Diferencias entre los derechos y protecciones a los que acceden los trabajadores formales y los trabajadores de la economía popular

DERECHOS LABORALES	**Relación de dependencia**	**Economía Popular**
Aguinaldo (SAC)	Sí	No
Vacaciones Pagas	Sí	No
Licencias por enfermedad	Sí	No
ART	Sí	No
Seguro de desempleo	Sí	No
ASIGNACIONES FAMILIARES		
Maternidad	Sí	No
Nacimiento	Sí	No
Adopción	Sí	No
Matrimonio	Sí	No
Prenatal	Sí	Sí
Hijo	Sí	Sí
Hijo con discapacidad	Sí	Sí
Ayuda Escolar Anual	Sí	Sí
OTRAS COBERTURAS		
Gastos de sepelio por fallecimiento titular o familiares	Sí	No
Guarderías para hijos menores	Sí	No
Préstamos Hipotecarios	Sí	No

Fuente: Grabois en Maldován Bonelli (2017)

Con estas citas se vuelve a hacer evidente el proyecto de la CTEP de ser reconocidos como trabajadores, y por lo tanto como sujetos de derechos laborales. También permiten entender cuáles son algunos de esos derechos que este sector reclama y que busca *equiparar* con el resto de la clase trabajadora. Este segmento será ampliado en más detalle en el próximo apartado.

Para concluir con el capítulo, quisiéramos retomar algunos conceptos que hemos desarrollado para dar cuenta de las múltiples aristas que configuran la construcción de la identidad colectiva de la CTEP. Por un lado nos pareció fundamental recuperar las trayectorias biográficas (laborales, políticas, educativas, etc) de quienes conforman un frente tan heterogéneo. Éstas permitieron entender cómo se configura la identidad colectiva conformada por sujetos que tienen recorridos muy diversos.

Por otro lado nos pareció clave contextualizar el momento del surgimiento de la CTEP y su continuidad, ya que a partir de un marco político, social, económico y cultural es que deviene este movimiento social. Y no es menor la cuestión socio-política más macro que permitió pensar en un sistema estructural que reproduce una lógica de exclusión.

Por último los aportes de Melucci y Brancoli nos habilitaron a desarrollar una concepción de identidad vinculada a una oposición caracterizada por un Estado que forma parte del sistema de exclusión y a una totalidad enmarcada en un proyecto programático más amplio.

Es decir que la multiplicidad de experiencias, identidades, y problemáticas (Rauber, 2005) nos permiten hablar de un **sujeto plural y diverso articulado** que no se restringe a la suma de las partes sino que se construye a partir de un proceso multidimensional. El llamado sujeto colectivo es el portavoz de esta identidad que hemos expuesto a lo largo del apartado y a su vez es aquello que permite pensar en la sostenibilidad de un proyecto que aúna diversidades. Sin identidad colectiva no hay posibilidad de acción colectiva. La una está atada con la otra y se configuran mutuamente. Por lo tanto podemos decir que la identidad colectiva de la CTEP es fundamental para el desarrollo de sus estrategias, como se verá en el apartado siguiente.

2.2. Acción Colectiva

"Así como en algún momento Perón logró incluir a la clase obrera en la discusión de las políticas democráticas argentinas, nosotros creemos que es momento de pelear por la inclusión del sector de los trabajadores de la economía popular."

(Nicolás, referente del MTE)

Como se trabajó en el marco teórico, para la construcción de la acción colectiva propia de los movimientos sociales, es necesaria una configuración subjetiva capaz de dar sentido a esas situaciones particulares a partir de códigos semánticos que faciliten la acción conjunta y la organización (Retamozo, 2006). En el apartado anterior pudimos visibilizar en parte esta configuración subjetiva: hay una comprensión por parte del movimiento de que por más que existan mejoras económicas, el fenómeno del pleno empleo es algo que ya no puede formar parte del horizonte a alcanzar. Frente a esto, la economía popular se plantea como un fenómeno que "llegó para quedarse" y en consecuencia las distintas organizaciones que representan a este sector se unen en un sujeto colectivo para replantear las nuevas formas de trabajo del sistema actual, y para exigir los derechos laborales para el mismo. Con esto podemos entender que las condiciones políticas y sociales también son las que habilitan la lucha del sector (Maldovan Bonelli, 2017).

En este capítulo entonces, buscaremos analizar la acción colectiva desplegada por la CTEP en un contexto específico de recesión económica, caída del consumo doméstico (debido a la consecuente inflación) y retracción del Estado respecto del fomento del empleo. Bajo esta coyuntura las distintas organizaciones se organizan bajo el reclamo de una Ley de Emergencia Social. Para esto desarrollaremos brevemente el contexto en cual surge esta demanda.

2.2.1 Coyuntura que lleva al reclamo de sanción de la Ley de Emergencia Social

A partir del ascenso de la derecha en Argentina en el año 2015, a través de la presidencia de Mauricio Macri, se produce un giro sustantivo respecto al anterior gobierno nacional-popular. Esta etapa se encuentra caracterizada, como plantean García Delgado y Gradín (2017) por una feroz disputa por la reestructuración de la distribución de la riqueza a favor de los sectores concentrados de la economía; por un nuevo proceso de endeudamiento externo; la apertura de la economía y la desindustrialización. Esto último sumado al proceso inflacionario y de retracción del poder adquisitivo, *"pone en jaque a la clase trabajadora y en especial a la economía popular que, por sus características, cuentan con menos protección social y en consecuencia menos posibilidades de recuperar ingresos"* (Natalucci, 2016).

Es en estas condiciones sociales y políticas, que la CTEP comienza a reclamar a fines del año 2016 la sanción de una Ley de Emergencia Social. Para darse una idea del alcance de la situación socioeconómica, resultan útiles los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) publicados por el Indec: en el cuarto trimestre del 2016 del total de los asalariados, al

menos un 33,6% se encontraba en una condición de trabajo no registrado ("sin descuento jubilatorio")[1]. Esto mostraba que al menos un tercio de los trabajadores se encontraban por fuera del sistema de seguridad social. Para ampliar el panorama, resulta útil considerar el porcentaje de trabajadores cuentapropistas, que según esta última encuesta representaban un 24,6% de la población económicamente activa. Si bien el universo al interior del cuentapropismo es muy heterogéneo, este dato junto con el anterior confirmaba que el fenómeno del empleo distaba cada vez más del modelo fordista de pleno empleo, para acercarse a una condición estructural de trabajadores precarizados, informales o subempleados.

De allí surge la respuesta de la CTEP, que plantea un proyecto de ley de Emergencia Social y activa una serie de estrategias para lograr por un lado, atender la urgencia de la situación socioeconómica, actualizando los montos de los distintos programas sociales de transferencia directa de ingresos. De esta forma se busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores y evitar que se aumente la pobreza y la indigencia, mejorando su calidad de vida.

Y por otro lado, con el proyecto también se busca la institucionalización de la economía popular, como modo de crear un sistema de protección social que promueva y defienda los derechos de aquellos trabajadores desocupados, con trabajos precarios o informales. Para esto proponen registrar, reglamentar y dotar de derechos a este segmento.

A continuación nos proponemos seguir ahondando en la acción colectiva desplegada por la Confederación a través de las dos dimensiones que propone la perspectiva latinoamericana (Svampa, 2009).

2.2.2. Formas de participación de lo popular

En relación a la primera dimensión, es decir las *formas de participación,* buscaremos reconstruir los distintos tipos de acciones de visibilidad pública y de la articulación del movimiento con el sistema político, tanto aliado como opositor para instalar sus demandas en agenda y promover la sanción de la Ley de Emergencia Social.

Uno de los principales hitos de la organización en relación a las acciones de visibilidad pública, específicamente a la **protesta**, ocurrió el 7 de agosto de 2016, día de conmemoración de San Cayetano -Patrono del Trabajo- donde alrededor de cien mil personas se movilizaron desde el barrio de Liniers a Plaza de Mayo para reclamar al gobierno nacional por mejores condiciones

[1] Tomado de los valores expresados en el informe del INDEC de la EPH del cuarto trimestre del año 2016.

para los trabajadores de la economía popular. Ésta movilización fue liderada por la CTEP junto con otras dos organizaciones: Barrios de Pie y la Corriente Clasista y Combativa (CCC). Posteriormente este conjunto de organizaciones sería conocido como "El Triunvirato de San Cayetano", y se plantea como una primera **alianza** de la CTEP **con otros actores del campo popular.**

Así en la movilización, bajo el lema de "Paz, Pan y Trabajo", miles de personas exigieron la creación de un "Salario Universal Complementario" (posteriormente el Salario Social Complementario) y la declaración de la Emergencia Social en el Congreso (Noticias CTEP, 5 de agosto de 2016).

La cantidad de personas que asistieron a la movilización tuvo gran repercusión en los distintos medios de comunicación, lo cual contribuyó a visibilizar aún más las demandas de la Confederación. También se destacaron otras acciones de comunicación pública, como las que se llevaron adelante desde las redes y la revista La Garganta Poderosa. Tal como lo plantea María, referente de esta organización: "*la estrategia más grande que tenemos es la comunicacional, nuestras cuentas de facebook, twitter e instagram (...) lo comunicacional es lo que garpa porque lo ve todo el mundo y eso le baja puntos al gobierno".* También este aspecto lo destaca Manuel, de Los Pibes: *"[en el proceso de sanción de la ley] hay una novedad, que es que, hoy las organizaciones tenemos medios propios. En los ´90 no existía eso, hubo unas pocas experiencias. Y eso tiene que ver con un crecimiento de las capacidades de esos movimientos. Ahí hemos incorporado una herramienta, que no teníamos antes, y me parece que la hacemos jugar. Y eso juega una función en varias cuestiones, en cómo se organiza la resistencia, por ejemplo".*

Otras acciones de protesta ocurrieron el 1 de octubre de 2016, cuando la CTEP lanza una campaña llamada "#EmergenciaSocialYA" para impulsar la sanción de la Ley de Emergencia Social a través de Asambleas Populares en distintos puntos de la provincia de Bs As, en Florencio Varela, La Matanza y Avellaneda. Esta campaña concluye el 4 de octubre con una jornada de debate en relación al proyecto propuesto con la participación de distintos académicos como Mario Lozano, José Luis Coraggio, Alejandro Grimson, Alexandre Roi y Agustín Salvia en el Salón Illia del Honorable Senado de la Nación (Noticias CTEP, 30 de septiembre de 2016). Este tipo de medidas visibilizan las demandas de la CTEP y les permite acercarse a otros actores que pueden tener incidencia en la sanción de la ley.

Maldovan Bonelli (2017) plantea que desde la Marcha de San Cayetano *"comenzó una campaña con distintos tipos de acciones en la búsqueda de más apoyo y de reconocimiento del sector y la problemática: un acercamiento y acompañamiento explícito de la CGT y la Iglesia; el apoyo de distintos intelectuales"* (p. 56).

En esta misma línea, Juan, referente del Movimiento Evita, nos planteó en la entrevista que *"el eje central estuvo en la lucha en la calle, pero alrededor de ésta se generaron una multiplicidad de factores, tanto desde la construcción de canales institucionales, del uso de los canales que ofrecían los actores más afines, en función de empujar proyectos de ley (...)".* En relación a esto, podemos mencionar entonces otra **alianza con el campo político aliado**, que surge a partir de la representación del Movimiento Evita en el Congreso, sumada al Peronismo para la Victoria quienes presentaron el proyecto de ley N°3612-16 "Ley de emergencia social y de las organizaciones de la economía popular" y fue discutido con representantes de la CTEP en el Palacio Legislativo el 26 de octubre del 2016 (Noticias CTEP, 26 de octubre de 2016).

Juan también nos mencionó en la entrevista otra alianza que resultó fundamental para impulsar el tratamiento del proyecto de ley: *"pudimos construir niveles de solidaridad muy altos con el resto del movimiento obrero, eso era algo inédito. Digo, esa alianza entre los laburantes de la economía popular y el movimiento obrero organizado (...) creo que fue un factor clave para todas las luchas que se fueron dando".* En este sentido, tanto la CTA como la CGT apoyaron la movilización de San Cayetano, así como las posteriores marchas, y permitieron empezar a institucionalizar al sector de la economía popular como parte del mundo del trabajo.

También fue relevante el vínculo que se construyó con la Iglesia, hecho que queda demostrado en la Declaración que presentaron los Curas Villeros en diciembre de 2016: "e*sta emergencia social que vivimos no es la consecuencia de un desastre natural. Hay que trabajar entonces sobre las condiciones que la produjeron. Mientras tanto, vemos necesario apoyar la ley de emergencia social*" (Tiempo Argentino, 10 de diciembre de 2016). Este apoyo es reconocido por Nicolás, referente del MTE, quién, cuándo le consultamos por qué actores habían acompañado la Marcha, nos mencionó que *"la primera articulación fue con la Pastoral Social, con la iglesia por el vínculo con el Papa Francisco. Eso empezó a abrir otras puertas como la de la CGT y con algunos sectores de la Política".*

A medida que la CTEP siguió consolidando la construcción de alianzas, y avanzando en la visibilidad de la demanda a través de las ollas populares y las distintas marchas, manifestaciones y cortes de ruta (formatos de protesta como define la GEPSAC), es que

pudieron gestar **acuerdos con actores del campo político opositor,** en este caso con una de las funcionarias del gobierno, Carolina Stanley. El 19 de octubre del 2016 "el triunvirato de San Cayetano" convocó a una movilización hacia el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) para discutir los puntos centrales de la Ley de Emergencia Social. Es así que se reúnen con un equipo de funcionarios del MDS, encabezado por Carolina Stanley, y a partir de entonces "*la ministra de Desarrollo Social pone en funcionamiento la mesa tripartita por el diálogo social, con representantes de organizaciones sociales y de la Iglesia, en la que se abordó la ´preocupante situación social´ del país"* (Télam, 19 de octubre de 2016).

Igualmente las acciones de visibilidad y comunicación pública no cesaron: el 16 de Noviembre del 2016 la CTEP, la CCC, Barrios de Pie y la CGT brindaron en la sede de Azopardo de la CGT, una conferencia de prensa para convocar a una movilización por la Ley de Emergencia Social (Noticias CTEP, 16 de Noviembre de 2016). Finalmente el 18 de Noviembre del mismo año se da la gran marcha por la sanción de la ley de emergencia social: "*una masiva marcha de sindicatos y organizaciones sociales (...) para reclamar al gobierno de centroderecha de Mauricio Macri que declare la emergencia social en Argentina en medio de la recesión económica y con una inflación por encima del 40%*" (Tele13, 19 de Noviembre de 2016).
A partir de la misma, el gobierno nacional vuelve a convocar a los organizadores de la Marcha, y entre acuerdos y tensiones el 23 de noviembre del mismo año se firma un acta compromiso donde se deja constancia de los siguientes acuerdos:

- "*Respecto a la Ley de Emergencia Social se acuerda la creación del Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) y el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (SSC).*
- *Presentar un nuevo proyecto de Ley de Emergencia social sobre la base de los siguientes lineamientos: la extensión de la emergencia social hasta el 31 de diciembre de 2019, la creación del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario, la creación del Registro Nacional de la Economía Popular, y la autorización al poder ejecutivo nacional de reasignar las partidas presupuestarias durante el plazo de la emergencia social con el fin de alcanzar los objetivos planteados en la norma"* (La Izquierda Diario, 23 de Noviembre de 2016).

Es así que finalmente se llama a sesiones extraordinarias en el Congreso de la Nación y el 14 de diciembre del 2016 se sanciona la Ley de Emergencia Social n° 27.345.

A modo de conclusión, es importante tener en cuenta que lo que permitió entonces la sanción de esta ley estuvo asociado a un ida y vuelta constante entre el espacio institucional y las calles y territorios, tal como lo plantea Natalucci (2016). Por esto, en el siguiente apartado nos proponemos analizar la **territorialidad** (es decir, la puesta en escena de los espacios comunitarios para la contención y satisfacción de necesidades humanas) como otro factor que influyó en la capacidad de instalar las demandas en agenda.

2.2.3. Territorialidad

En relación a la segunda dimensión, consideraremos las distintas prácticas comunitarias que desarrollan las organizaciones que componen la CTEP por la que circulan bienes y servicios fundamentales para el desarrollo humano. Este aspecto se hace muy visible en nuestro fenómeno de estudio, vinculado a los trabajadores de la economía popular, ya que se trata de un tipo de economía relacionada a la reproducción ampliada de la vida. Podemos determinar que estas redes (de amigos, vecinos, familiares) permiten resolver necesidades diversas y elementales tales como: alimentación, autoconstrucción e infraestructura básica, y prestación de servicios educativos y culturales (Bráncoli, 2010). En relación a la primera necesidad, cabe recalcar que ésta se hace específicamente visible en los períodos de crisis económica, como la que se experimenta a partir de las medidas implementadas por el gobierno de Mauricio Macri, lo cual lleva según nos relataron los diferentes referentes de las organizaciones a aumentar la centralidad que adquiere la asistencia alimentaria. Juan Vikingo Ardura, referente de la CTEP lo expresa del siguiente modo: *"a nosotros tampoco nos pone contentos lo de salir a armar merenderos por todos lados, pero también es algo que reivindicamos, porque el hambre existe. Existe como producto de las políticas que profundiza este gobierno y existen de antes. Frente a eso entendemos que hay que construir organización popular".*

Así, Juan nos informó que desde el Movimiento Evita tienen alrededor de 1500 comedores y merenderos en todo el territorio nacional, principalmente en los barrios populares de CABA y Provincia de Bs As, y que de este total el 80% comenzó a funcionar a partir del 2016.
Respecto a las otras organizaciones, Cristian, referente del MP La Dignidad, nos comentó que la organización trabaja con más de 600 merenderos en todo el país. El MTE tiene presencia en más de 400 barrios populares de todo el territorio nacional a través de merenderos y comedores[2]. Manuel, referente de Los Pibes, nos comentó que tienen un comedor en La Boca

[2] Datos consultados en la página oficial de la Organización MTE: http://mteargentina.org.ar/sociocomunitaria/

que funciona diariamente y María, referente de La Poderosa en la 21-24 mencionó que *"actualmente no tenemos un comedor pero sí un merendero, tenemos tres ollas populares: dos ollas en la avenida y en el fondo tenemos la otra olla, en [el barrio] San Blas".*

En relación a las otras necesidades cubiertas, se pudieron conocer algunas experiencias vinculadas a la salud comunitaria y a actividades educativas, culturales y deportivas. A modo de ejemplo podemos mencionar el caso de la Organización Los Pibes, donde Manuel, nos refirió que poseen *"un gimnasio de boxeo, que es una actividad que recontra prende, y está muy vinculada a esta práctica de la salud comunitaria, que nosotros vinculamos a que los pibes tengan algo para hacer y contactarse con otras cosas".* Otro ejemplo puede ser el de la organización La Poderosa en la 21-24, donde funcionan *"espacios de Fútbol Popular, de Comunicación, de Control Popular de las Fuerzas de Seguridad, taller de cuentos y apoyo escolar, y la Casa de la Mujer y Disidencias"* (Maria, referente de La Poderosa, 21-24).

Por otro lado las organizaciones de la economía popular también desarrollan prácticas de **producción colectiva de trabajo.** Es decir que a través de un anclaje territorial y de soportes relacionales primarios (Bráncoli, 2015) es que pueden darse diversas formas de trabajo halladas en las distintas cooperativas. Por ejemplo el MTE se destaca por aunar más de 10 ramas de cooperativas o unidades económicas representadas en distintos rubros tales como: el textil, el de cartoneros, el de construcción, el de vía pública, etc. Por otro lado el MNER ha sido un movimiento que representa una variedad de empresas recuperadas muy diversas "c*oordinando fuerte somos 45 o 50 empresas (...) después hay un vínculo con 60 o 70 más firme, y después hay 300 que están ahí, que la verdad no estamos llegando"* (Vasco, referente del MNER). En esta misma línea, tanto el Movimiento Evita como el MP La Dignidad poseen sus propias unidades productivas, así como también la Organización Los Pibes que desarrolla su propia cooperativa de vivienda en el barrio donde están emplazados brindando trabajo a muchos de los que participan en su movimiento.

Retomando estas últimas consideraciones vinculadas a la ayuda mutua y a la producción colectiva de trabajo quisiéramos evidenciar que las organizaciones de la economía popular "*se constituyen en espacios de intermediación comunitaria ya que por un lado regulan la vida privada de las familias y, por otro, ejercen una representación política de este conjunto poblacional territorialmente delimitado frente al estado u otros actores sociales" (Bráncoli, 2010, p.21).* En este aspecto cabe destacar que el Estado es uno de los proveedores de los recursos materiales para los distintos espacios coordinados por las organizaciones y esto

delimita la envergadura/capacidad de atención para la población destinataria. Por lo tanto estas organizaciones, reunidas en una confederación más amplia que las representa, se colocan en un rol de aliado y opositor del Estado ya que es quien les brinda los recursos necesarios y a su vez con quien los disputan.

De allí que en las negociaciones con el Gobierno durante el año 2016, la CTEP propone, además del proyecto de ley de Emergencia Social, una serie de estrategias para lograr atender la urgencia de la situación socioeconómica, solicitando actualizar los montos de los distintos programas sociales de transferencia directa de ingresos ("Ellas Hacen", "Argentina Trabaja" y "Trabajo Autogestionado"), ejecutar un bono anual complementario para los beneficiarios de la "AUH", y actualizar las partidas presupuestarias para comedores y merenderos.

Capítulo III: *"Política Social: Procesos de Intervención Social del Estado"*

"Significa un reconocimiento en todo
lo que el estado nos está debiendo"
(Manuel, Referente de Los Pibes)

Para iniciar este capítulo, nos resulta importante resaltar que a partir de la reconstrucción del proceso de Sanción de la Ley de Emergencia Social N°27.345 hecha en el capítulo anterior, hemos podido dar cuenta de gran parte del proceso que lleva a la construcción de las políticas sociales: se trata de una disputa por los modos de vida y las condiciones de reproducción en una sociedad atravesada por distintas clases. Este proceso transcurre en cierto contexto, con una multiplicidad de actores y esta lucha social y política tiene como saldo los contenidos y alcances que tendrán las intervenciones sociales para operar sobre estos modos de vida y reproducción que una sociedad no tolera como desiguales (Danani, 2009). Este proceso está caracterizado por distintos momentos que buscamos evidenciar a través de los aportes de Pastorini (2004), que los reconoce como demanda-lucha-negociación-otorgamiento: así vemos en un contexto que se inicia en el 2015, tendiente a la recesión económica, caída del consumo doméstico (debido a la consecuente inflación) y retracción del Estado respecto del fomento del empleo, se ofrece una oportunidad para la CTEP para poder instalar las demandas de los trabajadores de la economía popular en la agenda y reclamar por un sistema de protección social que promueva y defienda los derechos de aquellos trabajadores desocupados, con trabajos precarios o informales. A través de esta demanda, y del posterior proceso de lucha que inició la Confederación (que buscamos reconstruir a través de las estrategias de acción colectiva), comenzó un proceso de alianzas con otros actores del campo político aliado (como la CGT, la pastoral social, entre otras), así como también negociaciones con el campo político opositor, que llevan a que el Estado tome una posición respecto a esta cuestión que concita la atención de la sociedad (Ozslack, 1981). Esto lleva a un reconocimiento institucional de la economía popular, también lleva a que se debata la Ley en el congreso y por último a que se planteen determinadas intervenciones sociales estatales para regular los modos de vida y reproducción de la vida de este sector de la población.

En este capítulo nos interesa particularmente poder reflexionar sobre cuáles son estas intervenciones que se proponen, a través del análisis de la sanción de la Ley de Emergencia Social del año 2016 y de sus respectivas reglamentaciones y regulaciones.

Para poder analizar esta última Ley, creemos necesario poder hacer un breve recorrido por los distintos programas que se han creado para intervenir sobre la problemática de la pobreza, del

desempleo y del trabajo informal. Con esto buscamos poder establecer diferencias y continuidades, en las maneras en las que el Estado abordó esta cuestión, que repercute directamente en la vida de los trabajadores de la economía popular.

3.1 Antecedentes

Durante los últimos veinte años se consolidó en Argentina un modelo de monetización de las intervenciones sociales del Estado sobre las condiciones de vida y de reproducción de la vida. Este modelo de entrega de dinero en efectivo a ciertos grupos sociales es definido por Hornes y Maglioni (2017) como programas de transferencias monetarias (TM), y recalcan que *"reemplazan la provisión de bienes y servicios por la entrega de dinero y, en algunos esquemas programáticos, establecen condicionalidades (o prerrequisitos) en materia de salud, educación y nutrición"* (p 77).

A continuación, comenzaremos con un breve recorrido por los principales programas de TM que se han creado: así, se puede identificar al "Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados - Derecho de inclusión social" (PJJHD) como el primer programa de transferencia de ingresos en Argentina en el año 2002 (Hornes y Maglioni, 2018). Este Plan surge en un contexto de desocupación, pobreza e indigencia a raíz de la crisis producto de las reformas neoliberales, y a partir de esta entrega de dinero el Estado buscó **asistir** a aquellos sectores que quedaron más postergados.

Estos programas de TM son ampliados a partir de la presidencia de Néstor Kirchner en el año 2003, pero la estrategia de intervención social del Estado cambia ya que lo que busca es darle *"centralidad al* ***trabajo como vector de la integración social*** *y económica"* (Hopp, 2017: 20). Así surge el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Este constaba de un subsidio destinado a la compra de herramientas e insumos de trabajo a nivel nacional y era compatible con el PJJDH. Y en el año 2004 se crea el Programa Trabajo Autogestionado (PTA) dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con el fin de contribuir a la generación y al mantenimiento de puestos de trabajo a través de la promoción y fortalecimiento de empresas o fábricas recuperadas por sus trabajadores.

Más adelante y continuando con esta lógica, se observa una serie de modificaciones en el PJJHD, donde se busca recategorizar a los sectores asistidos en ***"inempleables" y "empleables"*** (Hornes y Maglioni, 2018). Así surgen dos programas que dependen de Ministerios distintos: el primer sector, pasa a formar parte del Programa Familias por la

Inclusión Social (creado en el 2005), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Así, los Jefes y Jefas desempleados, con nivel educativo menor al secundario y con al menos dos hijos a cargo, continúan recibiendo transferencias monetarias como modo de garantizar el acceso a la salud y a la educación para aquellos hogares en situación de pobreza estructural (Malandra, 2013). Mientras que los "empleables" pasan a formar parte del Programa de Seguro de Capacitación y Empleo (creado en el año 2006) dependiente del Ministerio de Trabajo. Este programa ofrecía una ayuda económica a aquellos sujetos con posibilidad de ser empleados, por un plazo máximo de dos años o hasta que pudieran conseguir trabajo. Además este programa ofrecía una serie de servicios como capacitaciones para ser un soporte para este sector.

Continuando con este recorrido, nos parece importante mencionar que en el año 2009 se da la creación de una de las políticas de TM de mayor envergadura: la "Asignación Universal por Hijo" (AUH), una transferencia monetaria por hijo hasta 18 años. Coincidimos con Danani (2013) en que esta política constituye una novedad, ya que logró equiparar derechos de los trabajadores del sector formal (como es la Asignación Familiar) con los del resto de la clase trabajadora (trabajadores informales, empleadas domésticas, desocupados).

En este mismo año, también se produce un cambio en la estrategia de intervención social del Estado a través del plan "Manos a la Obra". Si bien continúa teniendo como eje principal de integración al empleo, busca complementar esta inclusión a través de una estrategia de **generación de cooperativas**, lo que contribuye a generar a su vez lazos sociales en el territorio y compromiso con la comunidad (Hopp, 2017). Las cooperativas estaban destinadas a la realización de obras públicas a través del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", lanzado en el año 2009 y el Programa "Ellas Hacen" lanzado en el 2013 (destinado principalmente a mujeres víctimas de violencia de género). El ingreso proveniente de estos Programas es visto como una retribución por el trabajo realizado en las cooperativas. En el mismo período se lanza desde el Ministerio de Trabajo el Programa "Construir Empleo" que mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo en el sector de la construcción al incorporarlos en obras de infraestructura comunitaria o productiva.

Luego de haber desarrollado las principales políticas de transferencia monetaria, y a modo de reflexión, nos parece interesante señalar las distintas lógicas que atraviesan las intervenciones sociales del Estado sobre el sector de la población en situación de pobreza, desempleo y trabajo informal: en un primer momento identificamos una lógica de asistencia a través del PJJHD,

éste funcionaba como una transferencia directa para un sector de la población muy amplio con el fin de contener tanto la pobreza como el desempleo en un contexto de creciente fragilidad. Luego con los programas de "Manos a la Obra" y el "Seguro de Empleo y Capacitación" podemos identificar un segundo momento donde el foco estaba puesto en la integración a través del empleo. Es decir que el Estado otorgaba recursos a un segmento de la población identificado como "empleable" con el fin de facilitar el acceso a un trabajo. A pesar de ello podemos mencionar que el "Programa Familias por la Inclusión Social" se mantuvo en el mismo periodo que los programas previamente citados, perdurando una lógica de asistencia para quienes eran considerados "vulnerables" o "inempleables", sin considerar las causas que llevaban a estos sujetos a formar parte de un sector excluido, o considerado incapaz de trabajar. En un tercer momento podemos aludir a una lógica que ya no sólo facilitaba las herramientas para acceder a un empleo, sino que fomentaba la creación del mismo a través de cooperativas que generaran trabajo de obra pública. A través del "Programa Argentina Trabaja" el Estado no sólo promovía la asociatividad sino que también impulsaba la generación de lazos sociales fortaleciendo los vínculos sociales y territoriales tendiendo al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de pobreza (Hopp, 2016).

El ascenso de la derecha y del proyecto neoliberal al poder político en el año 2015 marcó un nuevo quiebre en la orientación general de las intervenciones sociales del Estado. Así, se distingue una primera modificación en los programas "Argentina Trabaja" y "Ellas Hacen", que son reorientados a través de distintas normativas promoviendo una nueva lógica que *"fomenta 'la empleabilidad' y 'la cultura del trabajo' de los destinatarios, mediante* ***actividades de capacitación*** *en prácticas socio-comunitarias y productivas,* ***finalización de los estudios primarios y secundarios*** *y participación en grupos asociativos autogestivos (Res. MDS 592/16 y 2055/16)"* (Hopp, 2017: 28). Esta modificación implicó el fin de la figura de la cooperativa como organizadora de las tareas realizadas en estos programas, tornándolos en una cuestión meramente individual. Es así que los requisitos de los programas se vuelven en una responsabilidad individual de los sujetos destinatarios y al desdibujar la asociatividad con los demás, las capacitaciones solicitadas se resignifican en obstáculos por lo que los propios sujetos intentan sortearlos a través de otras estrategias. Por ejemplo en las entrevistas realizadas, varios referentes nos comentaron que en varios barrios hay muy poca oferta de estas capacitaciones por parte del Estado por lo que surgen lugares en los que que por un monto de dinero te dan un "certificado de capacitación trucho", para poder cumplir los requisitos y así acceder al cobro del programa.

En este contexto de cambios en la lógica de los programas y llegando al final de un primer año del nuevo gobierno (diciembre 2016) tendiente al aumento de la conflictividad social, se sanciona la Ley de Emergencia Social N° 27.345. En el siguiente apartado, analizaremos el diseño de la política social que surge a partir de la misma, ya que los objetivos, los alcances y limitaciones de la asistencia y la seguridad social, los organismos estatales involucrados, entre otras cuestiones dan cuenta de lo político de la intervención social que plantea el Estado (Vilas 2011) y que nos interesa retomar para pensar en cuál es la lógica detrás de la política social que se propone para los trabajadores de la economía popular.

3.2 Marco normativo de la Ley de Emergencia Social

El día 14 de diciembre del año 2016, se sanciona por unanimidad en el Congreso argentino la Ley 27.345, que prorroga la Emergencia Social en el país hasta el 31 de diciembre de 2019, en términos de la ley 27.200, creando el Salario Social Complementario.

Como características generales, podemos ver que es una ley breve, que tiene doce artículos y que la misma tiene por **objeto** *"promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional, con fundamento en las garantías otorgadas al "trabajo en sus diversas formas" por el artículo 14 bis y al mandato de procurar "el progreso económico con justicia social" establecido en el artículo 75, inciso 19, ambos de la Constitución Nacional"* (Ley 27.345, art.2).

Un hecho novedoso, es que a través de la reglamentación de esta Ley, el Estado le da por primera vez un reconocimiento formal a la **economía popular**, definiendo a la misma como: *"toda actividad creadora y productiva asociada a mejorar los medios de vida de actores de alta vulnerabilidad social, con el objeto de generar y/o comercializar bienes y servicios que sustenten su propio desarrollo o el familiar. La Economía Popular se desarrolla mediante proyectos económicos de unidades productivas o comerciales de baja escala, capitalización y productividad, cuyo principal activo es la fuerza de trabajo"* (decreto de reglamentación de la Ley 27.345, N°159/2017).

Desde que se sancionó esta ley y hasta que se reglamentó pasaron tres meses. Esto nos parece importante remarcarlo ya que hubo distintas marchas a lo largo de ese verano para exigir por el efectivo cumplimiento de esa ley. Así, finalmente en marzo del 2017, a través del decreto 159/2017, se reglamenta la misma.

A partir de este reconocimiento, se crean una serie de instituciones: por un lado, se propone la creación de un Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) dentro del Ministerio de Desarrollo Social para la inscripción de todos los trabajadores de este sector. Por otro lado, se propone también la creación del Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (CEPSSC), conformado por tres miembros del gobierno nacional, y tres representantes de las organizaciones sociales cuyo objetivo es garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de los trabajadores del sector. Por último, el artículo 7 de la ley establece que se dé una progresiva transformación de los programas sociales nacionales en Salario Social Complementario (SSC).

Luego de esta breve descripción del marco normativo, nos parece importante ir llevando adelante algunas reflexiones en cuanto a la sanción de esta ley:

Identificamos como uno de los principales logros la *institucionalización* de la economía popular como trabajo, y el reconocimiento de que hay un sector de la población que no puede satisfacer sus necesidades a través del ingreso proveniente de esta actividad, por lo que el Estado debería responder con el salario social complementario, para alcanzar el monto delimitado como básico para un trabajo decente, es decir el Salario Mínimo Vital y Móvil (tal como se plantea en el Proyecto de Ley presentado por las organizaciones). En este sentido, el **sujeto destinatario** de la política social es un trabajador (no un mero beneficiario), definición que fue reclamada por la CTEP desde un principio, pero que cuando se logra institucionalizar también impacta en la configuración subjetiva de aquellos que define como tales (Fernández Soto, 2014). Un ejemplo de esto podemos verlo en Juan Ardura, referente del Movimiento Evita quien nos planteó que "*reconocer la condición de laburantes de nuestros compañeros y compañeras, es como la conquista ineludible en la ley de emergencia social y una transformación ineludible en las políticas de estado*" y continúa diciendo que esto "*fue el primer reconocimiento institucional que tuvimos, porque generamos consenso en la sociedad, porque lo identificamos en ese momento como nuestra primera paritaria como sindicato"*. Nos parece interesante remarcar esto que plantea Juan Ardura, ya que da cuenta del proceso de construcción recíproca de la política social y el sujeto destinatario, y también hace mención a la construcción de consenso en la sociedad, de que esta temática requiere de una intervención social estatal. Además, podemos reflexionar que este reconocimiento de las actividades de la economía popular como trabajo permite concebir nuevas categorías a la hora de pensar en

políticas para el sector, superando la vieja lógica de sujetos "empleables" e "inempleables", que quedaron desactualizadas a la hora de pensar en el sistema económico actual.

Haber alcanzado este reconocimiento institucional, no fue un camino fácil, implicó un proceso muy complejo por parte de las organizaciones de la Confederación que buscamos reconstruir a través del capítulo anterior. Creemos que la construcción de este sujeto colectivo fue fundamental para poder traccionar derechos para este sector, sobre todo en un escenario de creciente conflictividad social debido al recrudecimiento de las condiciones de vida de los sectores populares. El hecho de haber logrado la organización interna de este sujeto colectivo jugó una carta importante: en una entrevista Grabois reconoce que *"lamentablemente, así como el proletario no tenía otra cosa más que su fuerza de trabajo para vender, nosotros no tenemos otra mercancía que la paz social"* (La Tinta Periodismo, 26 de diciembre de 2017). Esta fuerza y organización interna, fue la que les permitió poder gestionar alianzas y acuerdos, y lograr así la Sanción de la Ley de Emergencia Social. Es por esto que nos gustaría mencionar algunas diferencias que observamos entre el proyecto de ley planteado n° 3612/16 y la posterior sanción, que permiten entender cuáles fueron algunas de las negociaciones que tuvieron que darse:

En primer lugar, creemos que una de las cuestiones más relevantes que se había expuesto en el proyecto tuvo que ver con la "*creación de un millón (1.000.000) de nuevos puestos de trabajo bajo el Programa Solidario de Ingreso Social con Trabajo en todo el territorio nacional*" (art n°2). Éste pedido apelaba a la lógica anterior de las intervenciones sociales estatales, donde las políticas sociales se caracterizaban por fomentar la creación de cooperativas y por promover la asociatividad, cosa que se fue perdiendo con los avances de las políticas públicas de la gestión de Mauricio Macri, preponderantemente individualistas. Así es que la aparición de este artículo generó mucha controversia a la hora de evaluar la posibilidad de sancionar el proyecto, y finalmente no fue considerado en la ley sancionada.

Otra de las cuestiones más significativas tuvo que ver con la disposición planteada en el artículo n° 2 del proyecto discutido en el Senado que decía lo siguiente: "*dispóngase, hasta el funcionamiento pleno de la Obra Social de los Trabajadores de la Economía Popular, la cobertura médico-asistencial por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) en los términos de la ley 19.032 y sus modificaciones, a los beneficiarios del Programa Solidario de Ingreso Social con Trabajo*". Es decir que en una primera instancia se propuso la posibilidad de facilitar una cobertura médica que garantice el

acceso a la salud hacia los trabajadores de la economía popular, pero finalmente este segmento es omitido al sancionarse la ley y sólo se nombra en el objeto, como parte de la promoción de los derechos de los trabajadores con miras a garantizar una cobertura médica, en términos vagos y sin ninguna propuesta concreta (Hopp, 2017).

Y por último es interesante referirnos al art n°3 y n°5 del proyecto cuando plantea la creación del CEPSSC y RENATREP bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aunque finalmente en la Ley N° 27.345 éste se crea bajo la dependencia del Ministerio de Desarrollo Social. Esta modificación es significativa ya que el marco institucional que queda reglamentado suscribe a una comprensión de la política bajo una lógica distinta a la que se proponía, en términos de comprender a los sujetos como trabajadores, y por ende depender del Ministerio de Trabajo para su protección laboral. Esto es visto como una pérdida para la CTEP, por ejemplo Eduardo Murúa, referente del MNER nos manifestó que "*tuvimos una discusión muy fuerte [y la perdimos], que fue la de pasar [del ministerio de trabajo] al ministerio de desarrollo social. La discusión de la CTEP al comienzo fue que nosotros éramos trabajadores. De hecho conseguimos la personería. Creemos que somos trabajadores y toda la política se tiene que dar dentro del marco del ministerio de trabajo, pero la decisión del gobierno de Macri fue pasarla toda a desarrollo social".* Coincidimos con el referente, ya que el hecho de que las políticas que esta Ley propone queden adscritas al Ministerio de Desarrollo Social, plantea limitaciones a la hora de avanzar en la creación de un sistema de protección social que promueva y defienda los derechos laborales de aquellos trabajadores de la economía popular, que dicen tener como sujetos destinatarios.

3.3 Marco de Implementación de la Ley de Emergencia Social

En este apartado buscaremos reflexionar sobre la implementación de aquellas instituciones y mecanismos creados a través de la Ley.

En primer lugar, respecto al Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario (CEPSSC), cabe mencionar que una vez reglamentada la ley a través del decreto 159/2017 se establecen las siguientes funciones para el mismo:

"• Diseñar y proponer los criterios y mecanismos de inscripción, admisión, clasificación y permanencia en el RENATREP.

• Promover criterios unificados de elegibilidad y priorización para acceder al Salario Social Complementario.

• *Proponer mecanismos ágiles para la formalización, regularización y promoción de las unidades económicas de la economía popular.*
• *Formular propuestas y recomendaciones de carácter no vinculante al Poder Ejecutivo Nacional referidas a los derechos enunciados en el artículo 2° de la Ley N° 27.345"* (Decreto 159/2017, art. 3)

Es decir que el Consejo debía reunirse en pos de configurar los criterios o requisitos para que los trabajadores de la EP puedan acceder al SSC. Sin embargo, a través de las entrevistas a los referentes de las organizaciones de la CTEP, hemos podido dar cuenta de las dificultades en el funcionamiento del mismo: *"el Consejo sentaba al Ministerio de Trabajo y de Desarrollo y para nosotros eso era lo más importante, seguir esa discusión. Lo cierto es que ahora si te digo que eso fue conquista es una mentira porque primero no existe más el Ministerio [de trabajo] y [segundo] porque el Consejo se reunió una vez y nunca más"* (Nicolás, referente del MTE). No tenemos referencias sobre por qué dejó de funcionar el Consejo, salvo por el testimonio de un referente del MP La Dignidad que nos mencionó que hubo "*tres o cuatro reuniones(...) pero el Consejo no estaba con una madurez suficiente. Había una madurez para juntarnos, pero no para seguir pensando otras medidas. Cada uno empezó a tratar de capitalizarlo para lo suyo. Desde el lado de las organizaciones perdió sentido y desde el lado del gobierno mantener el Consejo significaba estar negociando permanentemente con las organizaciones y poner guita, entonces no prosperó"* (Cristian, referente del MP La Dignidad). Igualmente cabe destacar que el Consejo tenía mucho valor para la CTEP: "*era el ámbito paritario donde, con una regularidad, el Estado negociaba condiciones de laburo y las problemáticas del sector con las organizaciones de los laburantes"* (Juan, referente del Movimiento Evita). A pesar de ello *"nunca se cumplió. Hubo algunas reuniones muy conflictivas donde el gobierno no quiso dar respuesta a las reivindicaciones y después dejó de convocarlo directamente (...) están negando un derecho concreto, a la representación gremial de un tercio de los laburantes de la Argentina y el derecho a que su existencia sea reconocida"* (Juan, referente del Movimiento Evita). El espacio fue de gran atractivo para las organizaciones de la EP, ya que se institucionalizaba un espacio de negociación con el Estado pero que en la práctica no se concretó. Esto comienza a mostrar los límites en la aplicabilidad de la política, y a dispararnos la pregunta de si había un real reconocimiento de estos trabajadores o si simplemente se sanciona la ley como modo de contener el creciente conflicto social.

Retomando las reflexiones sobre las instituciones creadas en la Ley, identificamos en segundo lugar, otra limitación al no haberse constituido el Registro Nacional de la Economía Popular como indicaba el artículo 6. Puesto que no se mantuvo el CEPSSC, donde se planteaba articular los criterios y mecanismos de inscripción y permanencia de los sujetos en el RENATREP, tampoco hubo oportunidad de instaurarlo. El Registro era considerado como una herramienta concreta para el sector ya que permitía dimensionar la cantidad de trabajadores de la EP y así poder exigir sus derechos, pero como nos planteó Juan, referente del Movimiento Evita *"el gobierno nunca avanzó en eso, entonces nosotros decidimos avanzar con nuestros propios registros, con chaucha y palito, sin los recursos del estado, pero desde la convicción militante de que tiene que ser reconocido el conjunto de la economía popular".*

Por último, nos gustaría realizar algunas consideraciones en torno a la implementación del Salario Social Complementario. En cuanto a la regulación de su funcionamiento pudimos encontrar dos resoluciones:

La primera resolución (201-E/2017 de abril del año 2017) crea el "Programa de Transición al SSC", con carácter provisorio hasta la efectiva implementación del SSC. Si bien en el artículo 7 de la Ley se establecía que se dé una progresiva transformación de todos los programas sociales nacionales en SSC, en la Resolución finalmente se dispone que solamente "*serán destinatarios de este nuevo Programa, trabajadores y trabajadoras que finalicen su participación en las líneas de asistencia individual del "Programa Trabajo Autogestionado-PTA", en el "Programa Construir Empleo", o en acciones especiales de empleo orientadas a sectores de la economía popular."* (art. 1 y 2). En este punto, podemos ver que el alcance del SSC queda simplemente acotado a los programas que provenían del Ministerio de Trabajo (PTA y Construir Empleo) y no se hace extensivo a otros programas sociales como el "Argentina Trabaja" o el "Ellas Hacen".

La segunda resolución (n°01/2017 de firma conjunta entre el ex Ministerio de Desarrollo Social, el ex Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda) crea el programa definitivo llamado "Programa de Proyectos Productivos Comunitarios" que tiene como contrapartida la prestación económica del Salario Social Complementario. Además, esta resolución transfiere el SSC bajo la órbita de la Secretaría de Economía Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Para poder tener información sobre este Programa, fue necesario enviar una nota de acceso a la información pública, ya que no había información publicada al

respecto. Así es que pudimos acceder a los objetivos, requisitos y contraprestaciones del Programa.

En primer lugar, el objetivo del Programa es *"contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes a través de la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por los trabajadores de la economía popular".* Según esta Resolución, el SSC *"tiene por finalidad complementar los ingresos de los trabajadores de la economía popular que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad social y económica. El mismo es de carácter no retributivo e intransferible"*.

En segundo lugar, para ingresar al programa las personas deberán formar parte de un Proyecto Socio-productivo (PPC) vinculado a las actividades propias de la Economía Popular y que contemplen la asociatividad como modelo de organización. Además deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. Residir legalmente en el país mínimo por un año antes de presentar la solicitud.
B. Edades comprendidas, mujeres (entre 18 y 60 años) y hombres (entre 18 y 65 años).
C. Constituir una unidad familiar de convivencia.
D. No residir en centros que atiendan las necesidades básicas de los residentes, salvo los casos de mujeres víctimas de violencia de género o abandono familiar.
E. Podrán ser titular de no más de un bien mueble registrable automóvil (de diez o más años de antigüedad), mueble registrable moto-vehículo o inmueble.
F. No estar registrado bajo ninguna categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con excepción del Monotributo Social.

Por último, las **contraprestaciones** son las que se detallan a continuación:

-Los titulares deberán cumplir con las obligaciones específicas que se hayan acordado en el marco del proyecto socio-productivo.
-Participar de programas de empleo y de las actividades que determina el Ministerio de Trabajo.
-Presentarse anualmente ante las dependencias designadas al efecto para brindar información sobre sus condiciones sociodemográficas, educativas y de los proyectos, emprendimientos o unidades productivas. Denunciar todo dato e información requerida por la Autoridad de Aplicación, y suscribir en carácter de declaración jurada los formularios que se establezcan para el acceso al Programa.

Antes de finalizar el capítulo, nos gustaría poder desarrollar algunas observaciones respecto a este Programa. Por un lado el mencionarlo con el nombre de "Salario" implica un reconocimiento a la actividad de la economía popular, como ya hemos mencionado, en términos de trabajo. Esto los aleja del estigma de ser beneficiarios de un plan y contribuye a la producción de identidad y reconocimiento como trabajadores de la economía popular. Como nos manifestaron algunos referentes de las organizaciones "*la categoría de salario social complementario era vital (...) porque el Estado es la Patronal (...) es la mediación entre los que la tienen y los que no (...) vendría a cumplir el rol de garantizar esos derechos que el Sistema viene negando" (Nicolás, referente del MTE).* Manuel, referente de Los Pibes también nos dijo: "*hay compañeros que los siguen llamando planes. Hay que llamarlo salario social complementario porque significa otra cosa. Significa un reconocimiento en todo lo que el estado nos está debiendo. Para mí fue muy importante la reivindicación de esto, no es un plan, es un salario"*. En esto nuevamente se hace evidente como la manera en que se nomina en el diseño de las políticas, tiene un correlato en la manera en que los sujetos destinatarios se perciben a sí mismos. En un fragmento de la entrevista con María, de La Poderosa, también se puede ver esta percepción como trabajadora: "*[yo] tengo el salario social complementario (...) Son pocos los salarios que bajan y no andamos revoleando salarios por la vida 'che, tomá un salario de onda'. Todos los que cobramos el salario somos trabajadores de la economía".*

Si bien reconocemos lo anterior como un logro, nos gustaría mencionar igualmente la falta de claridad en el **mecanismo de acceso** a este Programa. No hay información de fácil acceso para saber cómo formar parte de un Proyecto Productivo, o dónde acercarse en el caso de que alguien se quiera inscribir. Teniendo esto en cuenta, intentamos reconstruir a través de las entrevistas cómo se da el ingreso al mismo. En rasgos generales, identificamos que son las organizaciones sociales quienes dan de alta en este Programa, a partir de que el Estado les "abre" cupos. Una vez que hay cupos *"se van acercando compañeros de los barrios, los militantes que ya conocen otros sectores, se acerca la propuesta de dónde trabajan, qué les pasa y qué número son. Primero se lleva a la mesa política de la organización, ahí cotejamos la realidad con la cantidad y después todo eso va a la parte más burocrática y técnica. La mesa política define cuántos cupos [a cada lugar]"* (Christian, referente del MP La Dignidad). También Nicolás, del MTE plantea algo muy interesante en relación a esto: "*la mayoría de las veces quienes inscribieron al salario social complementario fueron las organizaciones*

sociales. No es que se abrió una ventanilla directa para la inscripción. A nosotros nos hubiera encantado. Nosotros somos los que planteamos que cuanto más control del Estado haya para nosotros es mejor. Lo cierto es que el macrismo decidió lo contrario porque el Concejo de la Economía Popular iba con esas características, supuestamente iban a auditar las unidades productivas cada dos meses, iba a ir el ministerio de desarrollo a auditar que fueran reales y lo hicieron una vez en una unidad productiva y nunca más".

Con esto podemos ver que las mismas organizaciones plantean la necesidad de que haya una manera de inscribirse más directa, y que no tenga que estar mediada necesariamente por una organización social. Esto favorecería una mayor igualdad de oportunidades en el cobro de este salario en el caso de ser un trabajador de la economía popular, no quedando limitado únicamente a la participación en un espacio de las organizaciones que pueden negociar con el Estado, ni tampoco a la cantidad de cupos que estas consigan.

Por otro lado nos gustaría mencionar que según la Resolución, el objeto de creación del Programa Proyectos Productivos está vinculado al fomento y mantenimiento de las unidades productivas. Sin ellas no hay posibilidad de acceder al SSC ya que es una condición básica formar parte de una de éstas. Pero el rol del Estado en la promoción y sostenibilidad de estas unidades productivas es difuso, sin dejar en claro de qué modo se avanza con la promoción de estas. Tampoco se ha podido encontrar información sobre la creación de unidades productivas por parte del Estado, quedando nuevamente esta responsabilidad en las organizaciones sociales. Asimismo los referentes entrevistados dieron cuenta de un Estado que se muestra contradictorio y que emplea estrategias para traspasar a los sujetos beneficiarios del SSC a otros programas (en contra de la premisa del Programa de Transición al SSC). Nicolás del MTE nos dijo "*el compañero tiene que ir al ANSES donde le hacen una entrevista, le preguntan dónde trabaja y con eso actualiza sus datos y sigue cobrando. Si no actualiza se les cae."* Y también agregó "*van y le dicen ´ ¿Usted quiere estudiar? ´ [Si responde] ´Sí´, ahí lo pasan a Hacemos Futuro [sin avisarle]"* (Nicolás, referente del MTE).

En este sentido coincidimos en que el Estado se presenta de manera contradictoria ya que al mismo tiempo que crea la resolución de este Programa que promueve la creación y el fortalecimiento de unidades productivas, va desarticulando las cooperativas de otros programas existentes, como se vio reflejado en el cambio de la normativa de los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen a "Hacemos Futuro".

En relación a estas contradicciones, quisiéramos agregar también un interrogante que nos suscita la ley sancionada. Esta es llamada “Ley de Emergencia Social” lo que da a entender que existe un pronunciado contexto de fragilidad en términos políticos, sociales y laborales que lleva a la construcción de una política social que pueda contener la situación. Esto mismo nos parece contradictorio ya que hemos identificado a lo largo del trabajo que la economía popular responde a un sistema estructural por lo cual nos preguntamos cuál es el alcance del reconocimiento de la economía popular por parte del Estado si está planteado en términos de Emergencia. Surge entonces el siguiente interrogante: ¿se concibe a los trabajadores de la economía popular como parte del carácter constitutivo del sistema actual? o ¿se concibe a la economía popular como una manifestación emergente del contexto y que debe ser transitoria hasta que los sujetos puedan acceder al trabajo formal?

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos buscado dar respuesta a la pregunta que guió la investigación sobre la relación entre la formación de la identidad colectiva de la CTEP y las estrategias de acción colectiva llevadas adelante por la misma, con el tratamiento de sus demandas en la agenda legislativa y la sanción de la Ley n° 27.345 de Emergencia Social del año 2016. A continuación, nos gustaría poder recuperar los principales resultados que surgen del recorrido por las distintas dimensiones:

En primer lugar, respecto a la identidad colectiva de la CTEP pudimos analizar cómo en su unión se condensan las distintas experiencias y recorridos de los sujetos referentes y de las organizaciones que la conforman, constituyendo un sujeto colectivo, plural y diverso articulado. Un primer aspecto que aporta a la construcción de esta identidad colectiva tiene que ver con la similitud en las trayectorias de los sujetos referentes. Las trayectorias familiares vinculadas a la participación en lo comunitario, que les permitieron experimentar desde una edad temprana la construcción de lo colectivo. Y por otro lado se destacan las trayectorias políticas de los referentes, ya que a medida que estos se acercaron a otros sujetos para mejorar sus condiciones de vida, se produjo un mayor involucramiento en los procesos de acción colectiva para reclamar por soluciones concretas. Consideramos que estas trayectorias familiares y políticas les permitieron participar en procesos de edificación de la identidad colectiva al asociarse con otros sujetos. Así vemos el proceso interactivo de construcción de la

identidad colectiva: la toma de conciencia de las necesidades que los llevan a trabajar con otros sujetos y a su vez a ser partícipes de las estrategias de acción colectiva. El otro aspecto que permitió la construcción de la identidad colectiva de la CTEP está asociado a distintos principios: El primero vinculado a la identificación de objetivos en común, en la defensa y búsqueda de la mejora de la vida de los trabajadores de la economía popular. Para permitir esta unión entre las distintas organizaciones también fue necesaria la comprensión de que la economía popular respondía a una condición estructural de orden económico global, y por esto la necesidad de reunirse para conformar un gremio que dispute poder, y que logre derechos y reivindicaciones para este sector. También otro principio que llevó a la conformación de esta identidad tuvo que ver con la delimitación de una oposición en común, es decir, de la identificación del Estado como el responsable y a quien se debe reclamar en pos de regular un sistema que no tiene capital ni patrón, pero que se reconoce que ofrece a sus integrantes la posibilidad –limitada– de una reproducción social en el marco económico actual. Por último, encontramos también que esta alianza no hubiera sido posible sin un proyecto de sociedad que los contenga, en este sentido, también vimos cómo esta Confederación al proponerse formar parte del movimiento obrero general, tiene como horizonte equiparar los derechos de este sector con los del resto de la clase trabajadora, fomentando la unión y la organización para alcanzar este proyecto.

Continuando con estas consideraciones finales, nos gustaría mencionar en segundo lugar, que haber logrado la organización interna de este sujeto colectivo, fue fundamental para desplegar las distintas estrategias de acción colectiva que impulsaron el tratamiento legislativo del Proyecto de Ley de Emergencia Social. El haber contado con la construcción previa de redes de ayuda mutua y de identificación de sujetos de la economía popular en los territorios, facilitó la construcción de la identidad colectiva, la acción conjunta y la organización necesaria para desplegar estas estrategias. Pudimos comprender que la unión entre las distintas organizaciones permitió visibilizar la dimensión del fenómeno de la economía popular en el espacio público (a través de las marchas y ollas populares en la calle), concitando la atención de la sociedad en torno a sus demandas de reconocimiento como trabajadores. También consideramos que cumplió un rol fundamental el tejido de alianzas y acuerdos por parte de la organización con el campo político aliado. Este tejido surge a partir de los distintos contactos que cada una de las organizaciones pudo mover (por ejemplo, el Movimiento Evita con su representación en el congreso, o el MTE en su vínculo con el Papa Francisco y la Pastoral Social), que permitieron seguir construyendo legitimidad sobre la necesidad de una toma de posición del Estado

respecto de los modos de vida y condiciones de reproducción de este sector. Creemos que este doble proceso de la acción colectiva (entre las calles y territorios y lo institucional), permitió llegar a negociaciones y acuerdos con el campo político opositor (en la administración nacional) e instalar en la agenda legislativa la demanda del sector, promoviendo que el Estado tome un posicionamiento al respecto. Así, a través de la ley mencionada, finalmente se lleva adelante un reconocimiento institucional de la economía popular, y se plantean determinadas intervenciones sociales estatales para regular los modos de vida y reproducción de la vida de este sector de la población.

En tercer lugar y en relación a este último párrafo, quisiéramos recuperar el aporte de este trabajo en torno a la política social. A partir del recorrido que hemos realizado a lo largo de esta investigación y que culmina con la sanción e implementación de esta Ley, pudimos corroborar que la política social es un campo de disputa y que en su formulación hay distintos actores sociales que participan en un interjuego de tensiones y acuerdos (por mencionar algunos en este caso: la CTEP, la CGT, la pastoral social, el gobierno en el poder, entre otros). Esto nos invita a pensar que el orden social está siempre en proceso, y en la importancia de las diversas acciones colectivas desplegadas por los movimientos sociales (en este caso, la CTEP), que permiten visibilizar las condiciones desiguales de vida de los sectores explotados y oprimidos, cuestionando el orden vigente, y proponiendo intervenciones sociales estatales que contribuyan a modos de vida digna para el conjunto de la sociedad.

En relación al Programa que surge de esta política social (Programa Proyectos Productivos), nos gustaría mencionar un interrogante que nos ha acompañado en la investigación, que tiene que ver con si esta política pensó a la Economía Popular como una "pobre economía para pobres" (Coraggio, 2005), con el objetivo de contener el conflicto social a raíz del contexto socio económico de fines del año 2016, o si apunta a través del acceso a recursos y desarrollo de capacidades a "la organicidad, la solidaridad y a potenciar su contribución creativa a las economías locales" (ídib). Entendemos que en este sentido no hay respuestas lineales, sino que parte de entender este proceso en un contexto específico nos permite dar cuenta de la coexistencia de ambas posiciones: por un lado, es cierto que el Estado necesitó contener el descontento social que iba en aumento producto del deterioro de las condiciones de vida, pero a su vez, no podemos dejar de considerar como un gran logro la institucionalización de la economía popular como trabajo, y el reconocimiento de que hay un sector de la población que no puede satisfacer sus necesidades a través del ingreso proveniente de esta actividad, por lo que el Estado responde con el salario social complementario, para alcanzar el monto delimitado

como básico para un trabajo decente, es decir el Salario Mínimo Vital y Móvil. En este sentido, el sujeto destinatario de la política social es un trabajador (no un mero beneficiario), y esto constituye una base desde la cual pueden seguirse pensando (y reclamando) políticas que contribuyan a modos de vida digna para este sector.

Por último quisiéramos mencionar que también esta investigación nos invita a seguir reflexionando sobre la importancia de tener en cuenta la dimensión macrosocial a la hora de pensar en la intervención del Trabajo Social. Encontramos que hay un "mandato" asociado a nuestra profesión, que lleva a que se piense que el campo de la intervención sucede únicamente en la dimensión microsocial, y a que se pierdan de vista otros espacios en los que también tiene incumbencia la profesión (Ley Federal del Trabajo Social n° 27.072), vinculados a lo macrosocial (en el caso puntual de nuestra tesis, vinculados a la generación de políticas sociales). Pensamos que en estos espacios de elaboración, diseño y ejecución de políticas, también puede operarse sobre la dimensión cotidiana de la reproducción de la vida de los sujetos y de la sociedad en la que éstos viven. Por eso la relevancia de esta investigación, ya que a través del análisis hemos podido recuperar (y problematizar) el proceso de construcción de la política social para un sector de la población que desarrollaba sus modos de vida y de reproducción en la economía popular, un sistema económico que no era reconocido institucionalmente, lo cual planteaba ciertos límites en la posibilidad de transformación del orden social. Esto último nos convoca como profesionales a formar parte de estos procesos de diseño y ejecución de políticas para el sector, tomando especial recaudo también en las definiciones, ya que comprendemos que afectan directamente sobre los sujetos de nuestra intervención. Al fin y al cabo lo microsocial está atado a lo macrosocial y viceversa, y ello significa participar de los procesos de formulación de política social que son parte de nuestro quehacer profesional en pos de promover el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento de las personas.

Bibliografía

- BECCARIA, Luis y GROISMAN, Fernando. Informalidad y pobreza en Argentina. En Investigación Económica, vol.67, no.266, México, 2008.

-BIAFORE, Eugenio. "Reflexiones sobre la flexibilidad laboral ¿La clase obrera va al paraíso?" en Revista Voces en el Fénix Nº 6, 2011.

-BRÁNCOLI, Javier. Escenarios de la crisis. La configuración de nuevos actores colectivos. En: VV.AA. Conflicto e intervención social. Buenos Aires, Espacio Editorial, 2003.

-BRÁNCOLI, Javier. Donde hay una necesidad, nace una organización. Surgimiento y transformaciones de las asociaciones populares urbanas. Editorial Ciccus, Buenos Aires, 2010.

-BRÁNCOLI, Javier. "Comunidad (barbarie) y sociedad (civilización) en América Latina. Las organizaciones comunitarias: herencia, actualidad y perspectivas en los sectores populares urbanos" en: Revista "Debate Público - Reflexión de Trabajo Social", Artículos centrales, Buenos Aires, Año 5, Nro. 9, 2015.

-BRODA, Maria Julia. Un estudio sobre la acción colectiva en diferentes organizaciones sociales. Tesina de grado, Universidad Nacional de Rosario, 2016.

-BRUNO, Daniela y otros. La organización política y sindical de lxs ultimxs de la fila. Notas sobre los procesos organizativos de lxs trabajadorxs de la economía popular en la CTEP. Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales, 2017.

-CAMPANA, Melisa. "Gobernar la pobreza. La política social neoliberal" en Debates y proposiciones de Trabajo Social en el marco del Bicentenario, Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER. Facultad de Trabajo Social, Paraná, 2014.

-COHEN, Néstor y GÓMEZ ROJAS, Gabriela. Los objetivos, el marco conceptual y la estrategia teórico-metodológica. Triangulando en torno al problema de investigación. En: VV.AA. En torno de las metodologías: abordajes cuantitativos y cualitativos. Buenos Aires, Proa XXI, 2003.

-CRAVINO, M. Cristina, RIBERO, Marcelo y otros. Resistiendo en los barrios. Acción colectiva y movimientos sociales en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Ideología y acción colectiva del Movimiento Piquetero y su relación con las políticas sociales asistenciales. Un

análisis de caso en el Noroeste del Conurbano, Los Polvorines: Univ. Nacional de General Sarmiento, 2007: pp. 135-167.

-CRESWELL, John W. . Diseño de investigación. Aproximaciones cualitativas y cuantitativas. Capítulo 9: El procedimiento cualitativo. Sage, 1994: pp. 143-171.

-DANANI, Claudia. La gestión de la política social: un intento de aportar a su problematización. En VV.AA. Política Social: conceptos y herramientas. Universidad Nacional de General Sarmiento. Los Polvorines, Buenos Aires, 2009.

-DANANI, Claudia. "El Sistema de Protección Social Argentino entre 2002 y 2013: Buscando el modelo que nunca tuvo" en Revista Uruguaya de Ciencia Política, Instituto de Ciencia Política, Montevideo, Uruguay, vol. 22, núm. 2, pp. 145-169, 2013.

-ELIZALDE, Carmen. Reflexiones en torno al plan de análisis… o de por qué tomarse el trabajo de elaborarlo. Buenos Aires, 1996.

-FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, María Inés. "Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina" en: Revista Íconos N° 62, 2018.

-FLEURY, Sonia. Políticas Sociales y ciudadanía (Curso "Diseño y gerencia de políticas y programas sociales", junio 2000). Banco Interamericano de Desarrollo/Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). S/l, 1999: pp. 1 - 10.

-FUNES RIVAS, M.J. y MONFERRER Tomás, J. Perspectivas teóricas y aproximaciones metodológicas al estudio de la participación. En VV.AA. Movimientos Sociales: cambio social y participación. Madrid, UNED, 2003.

-GARCÍA DELGADO, Daniel y GRADÍN, Agustina. "Documento de trabajo Nº 5 : el neoliberalismo tardío : teoría y praxis". Flacso Argentina, 1a ed, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.

-GRABOIS, Juan y PÉRSICO, Emilio. Organización y economía popular. CTEP- Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2014.

-GRABOIS, Juan. Personería Social. Universidad de Derecho, Buenos Aires, 1a ed. 2017.

-GEPSAC, (Grupo de Estudios de Protesta Social y Acción Colectiva). Transformaciones de la protesta social en Argentina 1989-2003. Documento de Trabajo, Instituto G.Germani, 2006.

-GUSMEROTTI, Lucrecia. Estar adentro. Dispositivos de intervención estatal y modalidad de acción colectiva: Análisis de una experiencia de gestión estatal de organizaciones popular. En Memoria Académica, Cuestiones de Sociología (5-6), 2009: pp. 185-202.

-HOPP, Malena. De la promoción del trabajo cooperativo al Salario Social Complementario. Transformaciones en la transferencia de ingresos por trabajo en la Argentina. En: Ciudadanías, Revista de Políticas Sociales Urbanas, N°2, 2018.

-HORNES, Martin y MAGLIONI, Carolina. "Los Sistemas de Protección Social en América Latina y el Caribe. el rol de los saberes expertos en la expansión de los programas de transferencias monetarias". En Revista Debate Público, Reflexión de Trabajo Social, vol 8, 2018: pp.107.

-LONGA, Francisco. Trayectorias e historias de vida: perspectivas metodológicas para el estudio de las biografías militantes. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata, 2010.

-LÓPEZ MAYA, M. La protesta popular venezolana: mirando al siglo XX desde el siglo XXI. Cendes, Venezuela, 2005.

-MALANDRA, Andrés. Continuidades y rupturas en la política social argentina: Argentina Trabaja. Trabajo final de grado. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en Memoria Académica, 2013. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.952/te.952.pdf

-MALDOVAN BONELLI, Johana. La economía popular: debate conceptual de un campo en construcción. En: Cuadernillo de Trabajo N°1, Buenos Aires, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, 2018.

-MELUCCI, Alberto. Las teorías de los Movimientos Sociales. En Estudios Políticos, vol. 4, no. 4, 1985.

-MENDIZÁBAL, Nora. Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En estrategias de investigación cualitativa. Editorial Gedisa, 2007.

-MINTEGUIAGA, Analía. Lo público de la educación pública: la reforma educativa de los noventa en Argentina. Capítulo 1: Algunas consideraciones acerca de lo público en la discusión teórica e histórica. FLACSO, México, 2009: pp. 25-49.

-OSZLAK, Oscar y O´DONNELL, Guillermo. Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Publicado por el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, Documento G.E. CLACSO/Nº 4, 1981.

-PALOMINO, Hector. Los sindicatos y los movimientos sociales emergentes del colapso neoliberal en Argentina. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Bs As, Argentina, 2005.

-PASTORINI, Alejandra. ¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría "concesión-conquista". En VV.AA. La política social hoy. San Pablo, Cortez Editora, 2004: pp.. 207-231.

-PINEDA, Edith. El carácter multidimensional de la acción colectiva y los movimientos sociales: una problematización teórica. Secuencia no.95, México, may./ago. 2016.

-PONZONE, J y GARELLO, S. La concepción de sujetos presentes en las políticas sociales neoliberales hasta nuestros días. Rupturas y continuidades. Ponencia presentada en el IV Encuentro Internacional de Políticas Públicas y Trabajo Social. Buenos Aires, 11 y 12 de Mayo. Universidad Nacional de Buenos Aires, 2011.

-RAUBER, Isabel. Sujetos políticos. Pasado y Presente XXI. Santo Domingo, República Dominicana, Cap.4 a 7, 2005.

-RETAMOZO, Martín. El movimiento de los trabajadores desocupados en Argentina: cambios estructurales, subjetividad y acción colectiva en el orden social neoliberal. Argumentos (Méx.), vol.19 no.50, México, ene./abr. 2006.

-RETAMOZO, Martín y DI BASTIANO, Rocío. Los movimientos sociales en Argentina Ciclos de movilización durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner 2003-2015. Cuadernos del CENDES, Dossier: "Argentina durante la posconvertibilidad", año 34. N° 95, Caracas, Venezuela, 2017.

-SCHORR, Martín. "Nuevo Patrón sobre un viejo Modelo: el problema de la concentración y la extranjerización en la economía argentina" en: Revista Debate Público, reflexiones en Trabajo Social, 2013.

-STRATTA, Fernando y BARRERA, Marcelo. ¿Movimientos sin clases o clases sin movimiento? Conflicto Social. Año 2, N° 1, 2009.

-SVAMPA, Maristella. Protestas, movimientos sociales y dimensiones de la acción colectiva en América Latina. Ponencia presentada en las Jornadas de Homenaje a C.Tilly, Universidad Complutense de Madrid-Fundación Carolina, 2009.

-TENTI FANFANI, Emilio. Cuestiones de Exclusión social y política. En Desigualdad y Exclusión, Unicef-Losada, Buenos Aires, 1993.

-TORRADO, Susana. Estructura Social de la Argentina 1945-1983. Buenos Aires, De la Flor, Cap.15, 1992.

-VILAS, Carlos. Política social: ¿Hacia un nuevo paradigma?. 2011 Disponible en www.cmvilas.com.ar/index.php/articulos/12-politicas-publicas/77-politica-social-hacia-un-nuevo-paradigma

Bibliografía Web

-"Argentina: Oposición marcha contra Macri por crisis económica y despidos masivos". (19 de Noviembre de 2016). Tele13. Recuperado de https://www.t13.cl/noticia/mundo/argentina-oposicion-marcha-macri-crisis-economica-y-despidos-masivos.

- "Campaña por la Ley de Emergencia Social". (30 de Septiembre de 2016). Noticias CTEP. Recuperado de http://ctepargentina.org/campana-la-ley-emergencia-social/.

- "Conferencia de Prensa: Unidos por la Justicia Social". (16 de Noviembre de 2016). Noticias CTEP. Recuperado de http://ctepargentina.org/conferencia-prensa-unidos-la-justicia-social/.

-"Curas villeros: "Es necesario que los dirigentes escuchen al pueblo". (10 de Diciembre de 2016). Tiempo Argentino. Recuperado de https://www.tiempoar.com.ar/nota/curas-villeros-es-necesario-que-los-dirigentes-escuchen-al-pueblo.

- "Diputados y diputadas de todos los bloques se reúnen en apoyo a la Ley de Emergencia Social". (26 de Octubre de 2016). Noticias CTEP. Recuperado de http://ctepargentina.org/diputados-diputadas-todos-los-bloques-se-reunen-apoyo-la-ley-emergencia-social/.

-GENOUD, Diego y SANTUCHO, Mario (2016) . "Juan Grabois: "Si te gusta la guita, dedicate a otra cosa". La Tinta. Recuperado de https://latinta.com.ar/2017/12/juan-grabois-pobreza-mercancia/.

-INDEC. https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/indicadores_eph_4trim16.pdf

-MTE. http://mteargentina.org.ar/

-NATALUCCI, Ana (2016). “Del Piquete a la Economía Popular”. Revista Anfibia. Recuperado de http://revistaanfibia.com/ensayo/del-piquete-a-la-economia-popular/.

-“Stanley puso en funcionamiento la mesa de diálogo social para contener la conflictividad”. (19 de Octubre de 2016). Telam. Recuperado de http://www.telam.com.ar/notas/201610/167613-stanley-mesa-dialogo-social-conflictividad.html.

-“Suspendieron la sesión de Diputados que iba a tratar la emergencia social y ganancias”. (23 de Noviembre de 2016). La Izquierda Diario. Recuperado de http://www.laizquierdadiario.com/Suspendieron-la-sesion-de-Diputados-que-iba-a-tratar-la-emergencia-social-y-ganancias.

- “7 de Agosto: Movimientos Populares se unen por paz, pan, tierra, techo y trabajo”. (5 de Agosto de 2016). Noticias CTEP. Recuperado de http://ctepargentina.org/7-agosto-movimientos-populares-se-unen-paz-pan-tierra-techo-trabajo/.

Documentos legales

-Decreto Nº 159/2017, Reglamentación de la Ley Nº 27.345. Boletín oficial 9 de marzo de 2017.http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272453/norma.htm.

-Ley N° 27.345, de Emergencia Pública. Boletín oficial 14 de diciembre de 2016. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/269491/norma.htm.

-Proyecto 3612/16, Ley de Emergencia Social y de las Organizaciones de la Economía Popular. Mesa de Entrada 15 de septiembre de 2016. http://www.senado.gov.ar/parlamentario/comisiones/verExp/3612.16/S/PL.

-Resolución 201-E/2017, Programa de Transición al Salario Social Complementario. Boletín oficial 5 de abril de 2017. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272453/norma.htm.

-Resolución 1/2017, Programa de Proyectos Productivos Comunitarios. Boletín Oficial 30 de enero de 2017. https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/158384/20170131?busqueda=1

Anexos

En el siguiente anexo se incluye la guía de entrevista utilizada con los referentes de las organizaciones que componen la CTEP.

Anexo 1:

Guía de Entrevista:

Datos Personales

Nombre

Organización a la que pertenece

Identidad Colectiva

¿Cuándo surge la organización y con qué objetivos?

¿Cuáles son las características en común con los sujetos que forman parte del movimiento?

¿La organización se identifica con el concepto de "**economía popular**"? ¿Por qué? ¿Cómo entienden este concepto? ¿Cuáles creen que son las causas de la persistencia y crecimiento del sector informal de la economía?

¿Cuál es la concepción de "**trabajo**" de la organización? ¿Piensan a la economía popular como un sector excluido de la economía y de la sociedad? Si es así, ¿a través de qué forma/mecanismos se sentirían incluidos? ¿Qué entienden por "**derechos laborales**"?

*En relación a tu **trayectoria** en la organización…*

¿Desde cuándo formas parte de la organización? ¿Cuál es tu rol actual en la misma?

¿Qué fue lo que te hizo involucrarte con esta temática?

¿Contabas con experiencia previa de militancia/Filiación sindical/Familia involucrada en la temática?

En el año 2011 se juntaron distintas organizaciones del campo popular para formar la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)…

¿Desde cuándo la organización forma parte de la **CTEP** y por qué motivo se unió a la misma?

¿Consideras que hubo **necesidades** de tu organización que pudieron ser canalizadas a partir de la participación en la CTEP? ¿Cuáles?

En la CTEP conviven diversas organizaciones con distintas posiciones políticas y recorridos sociales… ¿Cuáles dirías que son las principales características en común con el resto de las

organizaciones y cuáles las principales **diferencias**? ¿Qué ventajas trae la **unión de sectores** tan diferentes entre sí?

Estrategias de acción colectiva

¿En qué parte del territorio funciona la organización?

¿Cuentan con espacios de **ayuda mutua**, por ej: autoconstrucción e infraestructura básica, alimentación, prestación de servicios educativos y culturales, y producción de trabajo colectivo?

¿Cómo sostienen los espacios de la organización (sede, servicios, talleres, etc)? ¿Para llevar adelante estos espacios, articulan con algún organismo del **Estado**?

En el año 2016 la CTEP presentó un proyecto para declarar la Emergencia Social en todo el territorio nacional…

¿La organización formó parte del proceso de elaboración del **proyecto**? ¿Cuáles fueron los acuerdos y/o desacuerdos que se pusieron en juego a la hora de tener que elaborar en conjunto el borrador?

¿Cuáles fueron las **estrategias** de la Confederación para impulsar la sanción de la Ley?

¿Cuán importante fue la **visibilización** de sus demandas en el ámbito público? ¿Sintieron que los medios audiovisuales o periodísticos acompañaron sus reclamos?

Históricamente las demandas populares fueron expresadas a través de paros, marchas y manifestaciones, ¿piensan que hoy es una estrategia de presión? ¿descubrieron nuevas estrategias para impulsar el tratamiento legislativo de sus demandas?

¿Qué actores del campo popular y del **campo opositor** se vieron involucrados en el proceso? ¿Tuvieron que dejar de lado algunas demandas para posibilitar la efectiva sanción de la Ley 27.345?

Construcción de la Política Social

¿Cuáles considerás que son las principales **conquistas** para el sector de la economía popular a partir de la sanción de la Ley de Emergencia Social N° 27.345?

¿Quiénes forman parte de la organización acceden al **salario social complementario,** cuántas personas? ¿Cuál es el monto que se percibe?
¿Cuáles son los **requisitos** del SSC? ¿Cómo es el mecanismo para poder **acceder** al mismo por primera vez? ¿Hay alguna condicionalidad para mantener la continuidad en el programa? ¿Con qué área del **Estado** articula la organización para poder facilitar el acceso al mismo?
¿Hubo un traspaso del programa **Hacemos Futuro** al SSC? ¿Cómo fue ese proceso?

¿A cuáles otras **prestaciones** acceden los trabajadores de la economía popular a partir de la Ley 27.345, por ejemplo, aportes previsionales, obra social, licencia por enfermedad o accidentes?
¿Perciben que a partir del reconocimiento formal de la Economía Popular se generaron nuevos **mecanismos para negociar con el Estado**?
¿Participa la organización en el **Consejo** de la Economía Popular y el Salario Social Complementario que fue sancionado en la Ley? ¿Saben si este órgano sigue trabajando en la formulación de propuestas y recomendaciones para promover los derechos del sector de la economía popular, tal como lo establece la ley?

Anexo 2: Nota del Ministerio de Desarrollo Social

República Argentina - Poder Ejecutivo
Nacional 2019 - Año de la Exportación

Nota

Número: NO-2019-82133569-APN-SAYPS#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2019

Referencia: S/ RESPUESTA NO-2019-80480911-APN-CAAYC#MSYDS

A: Matias Rossi (CAAYC#MSYDS),

Con Copia A: Melisa Laura Iacopino (CPPC#MSYDS), Carolina Soledad Ríos (DNPS#MSYDS),

De mi mayor consideración:

COORDINACIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONVENIOS

Me dirjo a Ud. por este medio en respuesta a la NO-2019-80480911-APN-CAAYC#MSYDS a los fines de brindar la información requerida.

A tales efectos se informa que en el marco de esta Secretaría funciona el Programa Proyectos Productivos Comunitarios.

Dicho programa se creó en el marco de la emergencia social que fuera prorrogada por la Ley N° 27.345, mediante Resolución N°01/2017, de firma conjunta entre el ex Ministerio de Desarrollo Social, el ex Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda.

Su objetivo es contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y a la consolidación de las existentes a través de la creación, promoción y fortalecimiento de unidad productivas gestionadas por los trabajadores de la economía popular en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

Aquellas personas que ingresan al Programa deberán formar parte de un Proyecto Socio-productivo (PPC) vinculado a las actividades propias de la Economía Popular, teniendo como contrapartida la prestación económica denominada Salario Social Complementario (SSC).

La Resolución establece algunas actividades económicas y socio-comunitarias sobre las cuales los proyectos podrán desarrollarse (comedores, barrido de calles, cuidado de personas, etc.), sin perjuicio de aquellas que la Autoridad de Aplicación disponga incorporar en atención a las necesidades del territorio. Los PPC deberán contemplar la asociatividad como modelo de organización.

Los criterios de elegibilidad del programa están contemplados en el art. 10 de la resolución. :

A. Residir legalmente en el país mínimo por un año antes de presentar la solicitud.
B. Edades comprendidas, mujeres (entre 18 y 60 años) y hombres (entre 18 y 65 años).
C. Constituir una unidad familiar de convivencia.

D. No residir en centros que atiendan las necesidades básicas de los residentes, salvo los casos de mujeres víctimas de violencia de género o abandono familiar.

E. Podrán ser titular de no más de un bien mueble registrable automóvil (de diez o más años de antigüedad), mueble registrable moto-vehículo o inmueble.

F. No estar registrado bajo ninguna categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con excepción del Monotributo Social.

Corresponsabilidades

Los titulares deberán cumplir con las obligaciones específicas que se hayan acordado en el marco del proyecto socio-productivo.

Participar de programas de empleo y de las actividades que determina el Ministerio de Trabajo.

Por RESOL-2018-780-APN-SES#MDS se establece que los titulares del programa "PROYECTOS PRODUCTIVOS COMUNITARIOS" deberán presentarse anualmente ante las dependencias designadas al efecto para brindar información sobre sus condiciones sociodemográficas, educativas y de los proyectos, emprendimientos o unidades productivas.

Denunciar todo dato e información requerida por la Autoridad de Aplicación, y suscribir en carácter de declaración jurada los formularios que se establezcan para el acceso al Programa.

Asimismo, se informa que los datos requeridos en relación a la cantidad de titulares y monto de las transferencias mensuales total país puede consultarse en https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/transparencia/subsidios Transferencias Personas Físicas- Septiembre

En relación al traspaso de titulares de otros Programas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social al Programa Proyectos Productivos Comunitarios se informa que no ha habido traspasos en este sentido.

Por otro lado, se registra un total de 11.675 traspasos desde el Programa Proyectos Productivos Comunitarios a otros programas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Sin otro particular saluda atte.

Lorena Roxana Ríos Asesora

Secretaría de Acompañamiento y Protección Social Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Anexo 3:

"La Batalla por la Emergencia Social" extraído de los documentos de la CTEP.

PARA CONSOLIDAR A ESTE NUEVO ACTOR SE REQUIERE UNA ORGANIZACIÓN AMPLIA, CONFEDERAL, INDEPENDIENTE DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CAPAZ DE EXPRESAR LA DIVERSIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR, Y SUS FAMILIAS.

9 DE DICIEMBRE DE 2015. LUEGO DE CINCO AÑOS DE LUCHA, CUANDO TRANSCURRÍAN LAS ÚLTIMAS HORAS DEL GOBIERNO DE CRISTINA FERNÁNDEZ, EL MINISTERIO DE TRABAJO APROBÓ LA RESOLUCIÓN 1727, QUE OTORGÓ A LA CTEP SU PERSONERÍA. EL ESTADO RECONOCÍA ASÍ LA EXISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SU DERECHO A LA ORGANIZACIÓN.

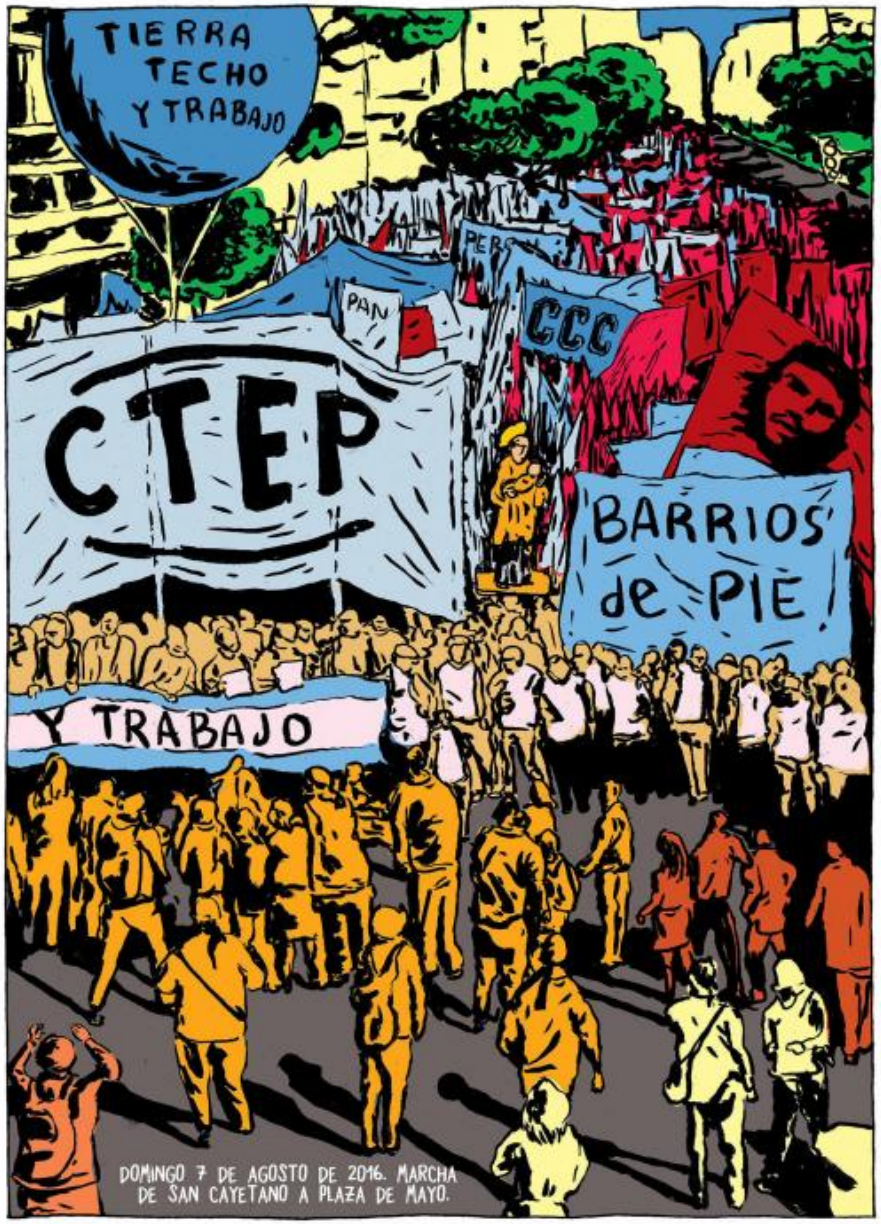
TIERRA
TECHO
Y TRABAJO
CTEP
CCC
BARRIOS de PIE
Y TRABAJO
DOMINGO 7 DE AGOSTO DE 2016. MARCHA DE SAN CAYETANO A PLAZA DE MAYO.

HUBO NEGOCIACIÓN. HUBO INDIFERENCIA. HUBO TENSIÓN.
Monsanto
Chevron
Presidencia de la Nación
HUBO VOLUNTAD Y CORAJE. HUBO ASTUCIA. HUBO CAGAZO. HUBO COMPAÑERISMO Y TENACIDAD.

HUBO MUCHAS COSAS POSITIVAS EN ESTE TIEMPO. NOS SEGUIREMOS ENCONTRANDO EN OTRAS PLAZAS.
LA LUCHA CONTINÚA PORQUE, COMO DICE LA CANCIÓN, SIGUE HABIENDO COSAS POR HABER.
EN CIERTO MODO, ESTO RECIÉN COMIENZA.

LAS PRIMERAS PARITARIAS DE LA ECONOMÍA POPULAR

EL ACUERDO ALCANZADO ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL GOBIERNO NACIONAL INSTRUYE, EN PRIMER LUGAR, "LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS QUE PERCIBEN LOS BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y ASIGNACIONES":

LOS PROGRAMAS "ARGENTINA TRABAJA", "ELLAS HACEN" Y "TRABAJO AUTOGESTIONADO" PAGARÁN A PARTIR DE DICIEMBRE 4000 PESOS, LO CUAL SUPONE UN AUMENTO DEL VEINTE POR CIENTO.

SE ACUERDA UN BONO DE 2030 PESOS COMO AGUINALDO PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PLANES.

AUMENTO DEL CUARENTA POR CIENTO EN LAS PARTIDAS PARA COMEDORES Y DE UN SESENTA Y TRES POR CIENTO PARA MERENDEROS.

DISTRIBUCIÓN DE UN MILLÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS EN TODO EL PAÍS

EN CUANTO A LA AUH, NO SE LLEGA A UN ACUERDO PERO SE MANTIENEN LAS NEGOCIACIONES, COMPROMETIÉNDOSE EL GOBIERNO A MEJORAR LA OFERTA DE UN BONO DE MIL PESOS PARA CADA FAMILIA MÁS 250 POR CADA HIJO A PARTIR DEL SEGUNDO. LAS ORGANIZACIONES EXIGEN UNA ASIGNACIÓN ANUAL COMPLEMENTARIA.

ADEMÁS, EL ACUERDO PREVÉ LA APROBACIÓN POR CONSENSO DE LA LEY DE EMERGENCIA SOCIAL, LO CUAL IMPLICA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LA ECONOMÍA POPULAR.

CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LA ECONOMÍA POPULAR (RENATREP), DONDE SERÁN INSCRIPTOS Y RECONOCIDOS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD.

CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA ECONOMÍA POPULAR, QUE ESTARÍA CONFORMADO POR TRES MIEMBROS DEL GOBIERNO NACIONAL Y TRES REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

CREACIÓN DEL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO (SSC) Y CONVERSIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES AL SALARIO SOCIAL COMPLEMENTARIO (CEPSSC), LO CUAL SUPONE UN CAMBIO CONCEPTUAL ESTRATÉGICO, MODIFICANDO EL ESTATUS DE LOS BENEFICIARIOS PASIVOS EN TRABAJADORES ACTIVOS.

ESTA LEY INCLUYE EL FINANCIAMIENTO, CON UN PRESUPUESTO DE 30.000 MILLONES DE PESOS EN TRES AÑOS.

HISTORIETA REALIZADA POR LA CTEP, CON LA COLABORACIÓN DE LA REVISTA CRISIS. TEXTOS DE BRUNO LEVY IGLESIAS.
DIBUJOS DE EZEQUIEL GARCÍA Y NICOLÁS DANIUK. DICIEMBRE 2016. WWW.CTEPARGENTINA.ORG